

PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO-IÇÁ

PLANES DE PUEBLOS INDIGENAS

AGENCIA EJECUTORA

Wildlife Conservation Society - WCS

Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez
"Cosechando futuro"

Sucumbíos - Ecuador

Tabla de Contenido

1. Contenido	4
2. Introducción/descripción del plan para pueblos indígenas.....	5
3. Objetivo/descripción del PPI	7
4. Metodología.....	7
4.1. Resultados de la Evaluación Social	7
4.1.1. Caracterización del Pueblo Indígena en la Parroquia Puerto Rodríguez.....	7
4.1.2. Marco legal nacional e internacional relacionado a pueblo indígenas: normas, mandatos o mecanismos consuetudinarios	10
4.2. Definir la Comunidad o Pueblo Indígena objetivo, localización y superficie del territorio que ocupa, características socioeconómicas, lingüísticas, estructura organizativa y nivel de marginación, así como otros datos que puedan tener influencia en el desarrollo del Proyecto.	12
4.2.1. Definición de la comunidad o pueblo indígena objetivo.....	12
4.3. El proceso de socialización y participación libre e informado llevado a cabo con el pueblo indígena desde el inicio del subproyecto y en cada una de las etapas del mismo con el cumplimiento de los EAS (Taller de planificación y Taller de validación)	14
4.3.1. Proceso de socialización y participación libre e informada con el pueblo indígena	14
4.4. Las medidas adicionales que puedan ser necesarias para reducir, evitar o compensar los efectos adversos sobre los pueblos indígenas y para que el subproyecto les reporte beneficios económicos y sociales apropiados desde el punto de vista cultural y de género, cuando sea pertinente: descripción de actividades que generan impactos, medidas a tomar y responsables.	16
4.4.1. Actividades que generan impactos	16
4.4.2. Medidas a tomar.....	16
4.4.3. Responsables	16
4.5. Las recomendaciones para llevar a cabo las diferentes actividades tendientes a garantizar la participación libre e informada de los pueblos indígenas durante la ejecución, el seguimiento y la evaluación del subproyecto; para lo cual se tiene en cuenta las Medidas para garantizar que estos pueblos y comunidades reciban beneficios económicos y sociales que sean culturalmente adecuados y apropiados con respecto al género, y los pasos para ejecutarlas. En caso de que sea necesario, esto puede requerir que se tomen medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del subproyecto	17
4.5.1. Mecanismos de participación continua	17
4.5.2. Medidas	Error! Marcador no definido.
4.5.3. Seguimiento y evaluación participativa	17
4.6. Establecer las medidas necesarias para fortalecer la capacidad de otras partes interesadas en materia de pertinencia cultural, perspectiva de género, etc.	18
4.7. Los acuerdos formales alcanzados con los Pueblos Indígenas y/o sus organizaciones (como las Actas de compromiso) (Ver Anexo 3 Acta de acuerdo);	18

4.7.1.	Compromisos de BYOS.....	18
4.7.2.	Compromisos de las comunidades	18
4.7.3.	Mecanismos de participación	19
4.7.4.	Vigencia y seguimiento	19
4.7.5.	Validación y formalización	19
4.8.	Estimaciones de costos, plan de financiamiento, cronograma y roles y responsabilidades para la ejecución del plan (Ver anexo 2 Tabla de presupuesto).	19
4.9.	Mecanismos y parámetros adecuados que permitan llevar a cabo el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre la ejecución del plan (Determinar los indicadores cualitativos y cuantitativos del PPI)	19
4.9.1.	Indicadores cualitativos y cuantitativos	20
4.10.	Descripción del mecanismo de atención de quejas, reclamos y resolución de conflictos (Incluir la información de los canales de atención para las quejas o reclamos, así como las adaptaciones culturales que se realizarán para asegurar que los miembros de las comunidades o pueblos involucradas puedan efectuar sus reclamos (tales como la participación de los líderes y/o traductores, y la definición de canales adicionales que sean familiares para las comunidades o pueblos).....	20
4.10.1.	Mecanismo de Atención y Resolución de Quejas	21
4.10.2.	Proceso de manejo de quejas	21
Anexos:.....		23
1.	Descripción del Proyecto	23
3.	Procesos de concertación	25
4.	Participantes	25
5.	Construcción del Plan de Trabajo Participativo.....	26
☐	Objetivo del acuerdo.....	26
○	Compromisos de BYOS.....	26
○	Compromisos de las comunidades	26
○	Mecanismos de participación	27
○	Vigencia y seguimiento	27
6.	Compromisos y Acuerdos	29
	Compromisos de BYOS	29
	Compromisos de las comunidades	29
7.	Concertación.....	29
8.	Firmas de Testigos.....	31
9.	Anexos	31

1. Contenido

Nombre del Proyecto: Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez “Cosechando futuro”		
Organización Implementadora: Corporación BYOS		
Lugar donde se implementa: Parroquia Rural Puerto Rodríguez, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos.		
Tipo de Subproyecto: Medios de Vida	Duración: 12 meses	Fecha Inicio: 01/agosto/2025
Monto Aprobado: 100.000 USD	# de Beneficiarios: Directos: 557 (448 H-109 M)	# de Beneficiarios: Indirectos: 880
Comunidades impactadas directas: Comunidad Nuevo Sinaí, Comunidad Buen Samaritano, Comunidad Alto Rodríguez, Comunidad Bajo Rodríguez, Comunidad Tres Fronteras. Provincia de Sucumbios, Cantón Putumayo, Ecuador.		
Objetivo del Proyecto: Mejorar la seguridad alimentaria de las familias de la parroquia rural Puerto Rodríguez, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y el acceso a mercados locales para garantizar una alimentación nutritiva y fortalecer el desarrollo económico local.		
Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">• Establecer chakras ancestrales para diversificar la producción agrícola y fortalecer la seguridad alimentaria.• Conservar los ecosistemas nativos de la parroquia y evitar la expansión agrícola a través de la utilización de prácticas agroecológicas sostenibles.• Organizar el acceso a mercados locales para productos agroecológicos mediante ferias inclusivas.		
Actividades: <ul style="list-style-type: none">• Se creará una normativa local que favorezca al desarrollo de los productores y prácticas sostenibles, además, que permitirá que las autoridades adopten enfoques que integren a los emprendedores en las cadenas de valor.• Las familias indígenas diversificarán sus productos que serán utilizados tanto para el consumo humano y el excedente para la venta, lo que permitirá mejorar las prácticas tradicionales, promoviendo la adopción de normas de calidad y sostenibilidad, por ende, existirá un incremento en la competitividad de los productos agroecológicos.• Identificar oportunidades para creación de redes de colaboración entre productores locales, provinciales y con los demás países que son parte de la Cuenca del Ríos Putumayo que permitan un intercambio de conocimiento y la réplica de buenas prácticas en las chakras ancestrales.• Se impulsará procesos de capacitación y sensibilización con los beneficiarios sobre la importancia de las prácticas agroecológicas y la sostenibilidad. Los talleres y actividades educativas fomentarán una cultura de aprendizaje continuo, fortaleciendo la capacidad de los agricultores para enfrentar los desafíos del cambio climático y mejorar la gestión de sus recursos.		

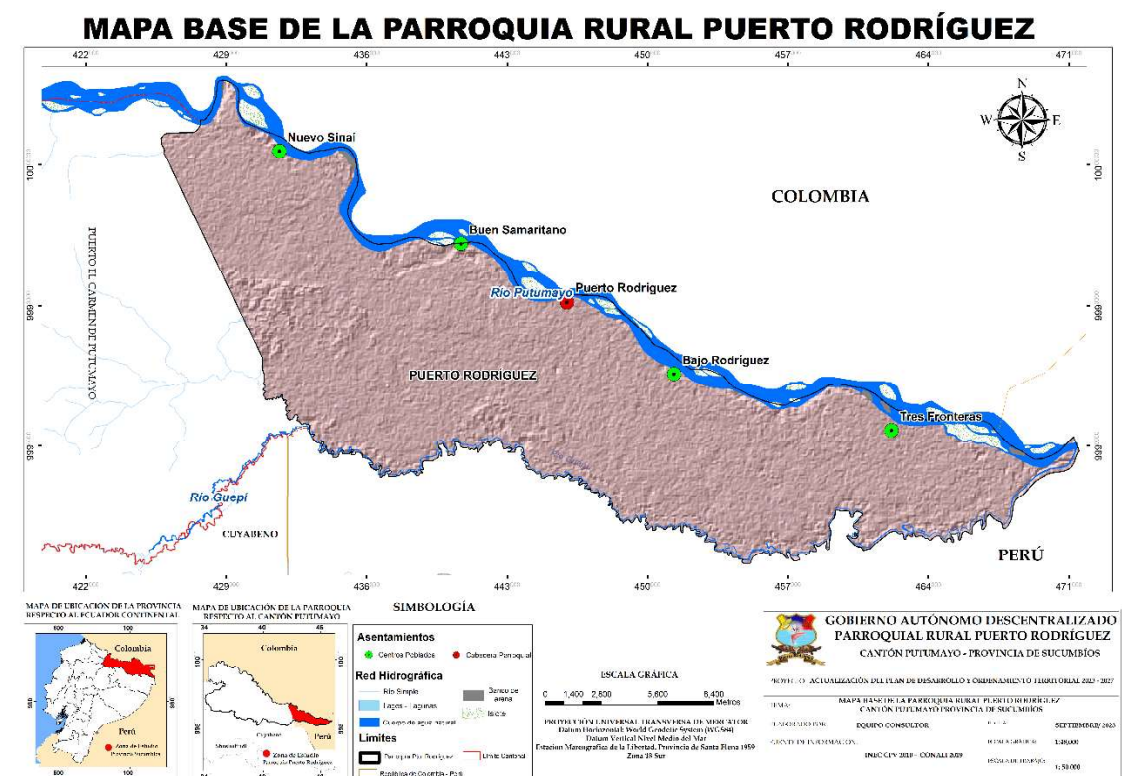
- Implementar un sistema de fortalecimiento organizativo con enfoque de género en la parroquia Puerto Rodríguez (contar con una asociación u organización legalmente constituida y reconocida).
- Las familias recibirán formación sobre nuevas técnicas de cultivo y herramientas para el monitoreo de los cultivos, lo que incrementará la productividad y reducirá el impacto ambiental de las actividades agrícolas.
- La implementación de redes de comercialización y participación en ferias agroproductivas locales permitirá generar un ingreso económico en las familias de la parroquia.
- El proyecto también contribuirá al empoderamiento de sectores tradicionalmente excluidos, como las mujeres y los jóvenes, quienes han ganado visibilidad y voz en los procesos de toma de decisiones.
- impulsará prácticas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente, como la rotación de cultivos y el uso responsable del agua y la no utilización de agroquímicos.
- Se implementará iniciativas de reforestación y conservación de ecosistemas locales, lo que contribuirá a la protección de la biodiversidad y el mejoramiento de la resiliencia de las comunidades frente a desastres naturales.
- El fortalecimiento de la cadena agroproductiva de las familias de las comunidades posibilitarán oportunidades para el desarrollo económico y social.

2. Introducción/descripción del plan para pueblos indígenas

La parroquia Puerto Rodríguez, es un territorio Kichwa legalmente reconocido, en donde más del 70% de sus habitantes se identifica como indígena, su identidad cultural se mantiene viva mediante la preparación de alimentos y bebidas tradicionales, aspectos que se encuentran vinculados con prácticas ancestrales de caza para su subsistencia. No obstante, la totalidad de la población enfrenta condiciones de pobreza, y la cobertura de servicios públicos y sociales resulta limitada. Situación que se debe, entre otros factores a la ubicación geográfica de la parroquia ya a las dificultades de acceso y movilidad que restringen el desarrollo local.

El Plan para Pueblos Indígenas (PPI) se elabora en el marco del proyecto Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez “Cosechando futuro”, cuyo propósito es asegurar que cada familia integre en sus conocimientos y prácticas agroecológicas que posibiliten la producción de sus propios alimentos, de manera eficiente y sostenible, aspecto con lo cual se pretende mejorar su calidad de vida, reducir la dependencia de fuentes externas de alimentación e incrementar su resiliencia frente al cambio climático.

Mapa 1. Mapa base de la parroquia rural Puerto Rodríguez



Fuente: EC GADPR Puerto Rodríguez, 2025

La seguridad alimentaria representa un reto esencial para las comunidades de Puerto Rodríguez, especialmente para aquellas que dependen de prácticas agrícolas tradicionales y que se ven afectadas por factores externos como el cambio climático, la escasez de recursos y el limitado acceso a los mercados, aspectos que hacen que, la problemática sea aún más compleja, en especial debido a la pérdida progresiva de saberes ancestrales relacionados con las técnicas agrícolas sostenibles, así como a la insuficiente disponibilidad de herramientas, capacitación y financiamiento que les permita fortalecer su producción.

Ante esta realidad, el subproyecto tiene como objetivo mejorar la seguridad alimentaria de las familias de la parroquia rural Puerto Rodríguez, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y el acceso a mercados locales para garantizar una alimentación nutritiva y fortalecer el desarrollo económico local.

Componentes de subproyecto:

- Desarrollar las habilidades técnicas de las familias a través de formación y utilización de prácticas agroecológicas
- Establecer chakras ancestrales para diversificar la producción agrícola y fortalecer la seguridad alimentaria
- Conservar los ecosistemas nativos de la parroquia y evitar la expansión agrícola a través de la utilización de prácticas agroecológicas sostenibles
- Organizar el acceso a mercados locales para productos agroecológicos mediante ferias inclusivas

3. Objetivo/descripción del PPI

Este PPI tienen como objetivo garantizar la participación oportuna, efectiva y culturalmente pertinente del pueblo Kichwa de la parroquia rural Puerto Rodríguez, como actores fundamentales del proceso, promoviendo el diálogo intercultural, la construcción de consensos y la generación de relaciones de confianza y colaboración que fortalezcan el desarrollo integral y la soberanía alimentaria.

Se establecerán espacios propios de trabajo, diálogo y toma de decisiones con las familias beneficiarias directas del subproyecto.

4. Metodología

En el subproyecto Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez “Cosechando futuro”, se identificaron los riesgos y afectaciones a las comunidades indígenas.

4.1. Resultados de la Evaluación Social

4.1.1. Caracterización del Pueblo Indígena en la Parroquia Puerto Rodríguez

4.1.1.1. Demografía

Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, la parroquia Puerto Rodríguez contaba con 469 habitantes. En el censo de 2022 se registró una disminución a 295 habitantes; sin embargo, el levantamiento de información realizado en 2023 determinó un total de 448 habitantes, lo cual refleja una tendencia a la recuperación poblacional.

La población se compone principalmente por personas de sexo masculino (51,3%) y en menor proporción femenino (48,7%).

4.1.1.2. Autoidentificación étnica

Según los registros oficiales de los dos últimos censos (2010-2022), la mayoría de los habitantes, es decir más del 70% se reconoce como parte del pueblo indígena, seguido de la población mestiza, mientras que los grupos afroecuatoriano, blanco y montuvio representan porcentajes reducidos dentro del total. Tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Autoidentificación étnica año 2010, 2022

VARIABLE	CPV 2010		CPV2022	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Población indígena	338	72,1	222	75,3
Población mestiza	119	24,4	66	22,4
Población blanca	7	1,5	3	1,0
Población afroecuatoriana	0	0,0	3	1,0
Población montubia	0	0,0	1	0,3
Otros	5	1,1	0	0,0
TOTAL	469		295	

Fuente: EC GADPR Puerto Rodríguez, 2025

Elaborado: Corporación BYOS

2023-2027, indica que, según los resultados de las encuestas socioeconómicas aplicadas en el año 2023, el 74,3% de la población se autoidentifica como parte de la nacionalidad Kichwa, mientras que un 11,0% como Siona, y un 0,9% pertenece a la nacionalidad Shuar.

Tabla 2. Autoidentificación étnica año 2023

VARIABLE	CPV 2010	
	Frecuencia	%
Población Kichwa	334	74,3
Población mestiza	53	11,9
Población Siona	49	11,0
Población Shuar	4	0,9
Población afroecuatoriana	0	0,0
Otros	8	1,8
TOTAL	448	100

Fuente: EC GADPR Puerto Rodríguez, 2025

Elaborado: Corporacion BYOS

4.1.1.3. Territorio y asentamientos

La parroquia rural Puerto Rodríguez está ubicada en la región amazónica ecuatoriana, pertenece a la provincia de Sucumbíos, es una de las seis parroquias que conforman el cantón Putumayo, tiene una extensión territorial de 38.243,41 ha con una población de 448 habitantes y una densidad poblacional que equivale a 0,85 habitantes/km².

Esta parroquia conformada por cinco centros poblados reconocidos (Alto Rodríguez, Bajo Rodríguez, Buen Samaritano, Nuevo Sinaí y Tres fronteras), con una población de 448 habitantes y un conglomerado social de 109 familias al año 2023.

Mapa 2. Asentamientos humanos



Fuente: EC GADPR Puerto Rodríguez, 2025

Tabla 3. Centros poblados identificados en la parroquia

Centro poblado	# de familias	# de habitantes	%
Alto Rodríguez	19	81	18,08%
Bajo Rodríguez	22	106	23,66%
Buen Samaritano	29	111	24,78%
Nuevo Sinaí	7	34	7,59%
Tres Fronteras	32	116	25,89%
Total	109	448	100%

Fuente: EC GADPR Puerto Rodríguez, 2025

Elaborado: Corporación BYOS

De acuerdo a la información que ofrece el PDyOT 2023-2027, el centro poblado con mayor número de habitantes es Tres Fronteras con un conglomerado de 32 familias y 116 individuos que representa el 25,89% de la población total.

El sistema de asentamientos humanos dentro de la parroquia se estructura de la siguiente manera:

- Urbano: Cabecera parroquial Alto Rodríguez
- Rural: Comunidades Nuevo Sinaí, Bajo Rodríguez, Buen Samaritano y Tres Fronteras

La forma de ocupación de los asentamientos humanos se caracteriza principalmente por la existencia de viviendas por familia siendo estas de origen de nacionalidad indígena, se ubican en sitios designados por el asentamiento humano en áreas comunitarias.

Estas comunidades mantienen un uso tradicional del territorio para actividades agrícolas, de caza, pesca, recolección y elaboración de artesanías. La economía familiar combina prácticas de autoconsumo con una baja articulación al mercado.

4.1.1.4. Estructura social y organizativa

Tradicionalmente, la organización social Kichwa se basaba en los ayllus, grupos residenciales constituidos por parentesco. Actualmente, la familia sigue siendo la unidad básica de organización, mientras que la unión de varios ayllus conforma los clanes territoriales. Entre los miembros de los distintos grupos locales de parentesco realizaban intercambios de bienes, servicios y conocimientos, así como procesos de ayuda mutua como expresión de formas de reciprocidad equilibrada.

La toma de decisiones se realiza de manera colectiva, tanto al interior de las familias como a nivel comunitario, mediante asambleas y la ejecución de mingas, bajo el principio del consenso. Estas formas de organización reflejan la continuidad de prácticas ancestrales de reciprocidad y cooperación.

4.1.1.5. Usos y costumbres

Los Kichwas amazónicos mantienen una estructura cultural que promueve la monogamia y las alianzas matrimoniales exógamas (fuera del grupo), tradicionalmente entre miembros de las nacionalidades Shuar, Achuar y otras nacionalidades. Su idioma principal es el Kichwa.

Las prácticas tradicionales de subsistencia incluyen la agricultura itinerante, la caza y la pesca con técnicas tradicionales (lanza, anzuelo, trampas, redes, barbasco, etc.), así como la producción artesanal y el intercambio de productos.

4.1.1.6. Expresiones culturales y patrimonio

El territorio de Puerto Rodríguez cuenta principalmente con patrimonio cultural inmaterial, ya que las condiciones ambientales y los materiales tradicionales de construcción no han permitido la conservación de bienes materiales.

Según el inventario cultural del cantón Putumayo, las manifestaciones culturales locales se distribuyen en varios ámbitos:

- Usos sociales, rituales y actos festivos (32%), principalmente las fiestas tradicionales.
- Conocimientos relacionados con la naturaleza y el universo (28%), entre ellos saberes productivos tradicionales, gastronomía y medicina ancestral.
- Artes del espectáculo (24%), como la danza y los juegos tradicionales.
- Tradición oral (8%), con leyendas locales.
- Técnicas artesanales tradicionales (8%).

El 52% de estas manifestaciones se mantienen vigentes, mientras que el 48% son vigentes vulnerables, es decir, en riesgo de pérdida por factores externos o por la reducción de portadores culturales.

4.1.1.7. Identidad y cohesión cultural

La población Kichwa de la parroquia conserva un fuerte sentimiento de identidad y pertenencia. Sus valores se sustentan en la relación armónica con la naturaleza, la cooperación comunitaria, el respeto a los ancianos y la transmisión oral del conocimiento. Sin embargo, el contacto con formas de vida contemporáneas ha generado una ruptura parcial en la memoria ancestral, motivo por el cual se considera necesario fortalecer los procesos de revitalización cultural y la protección del patrimonio inmaterial.

4.1.2. Marco legal nacional e internacional relacionado a pueblo indígenas: normas, mandatos o mecanismos consuetudinarios

El presente Plan para Pueblos Indígenas (PPI) se enmarca en la normativa nacional e internacional que reconoce y garantiza los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, así como sus mecanismos de organización, autogobierno y prácticas consuetudinarias.

4.1.2.1. Marco legal nacional

4.1.2.1.1. Constitución de la República del Ecuador (2008)

La Constitución reconoce al Ecuador como un Estado plurinacional e intercultural, en el que se garantizan los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas (Artículos 1, 56 al 60). Entre los principios relevantes se destacan:

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Art. 57.- Derechos colectivos: 1) Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. 3) El reconocimiento de sus formas propias de organización social, política, económica y jurídica, basadas en el derecho consuetudinario, siempre que no contravengan los derechos humanos. 5) El derecho a mantener la posesión ancestral de sus tierras comunitarias, 7) a la consulta previa, libre e informada, y a beneficiarse de los proyectos de desarrollo que afecten su territorio, 8) Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural, 12) Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales, 13) Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador

Art. 60.- Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación.

Art. 281.- La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente.

4.1.2.1.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)

Garantiza la participación activa de los pueblos y nacionalidades en la planificación y control social de los proyectos públicos. Reafirma el principio de consulta previa, libre e informada como requisito para proyectos que impacten a comunidades indígenas.

4.1.2.1.3. Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA, 2009)

Reconoce la soberanía alimentaria como derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos, en concordancia con sus prácticas culturales y productivas. Promueve la participación de los pueblos indígenas en el diseño y ejecución de programas para la producción agroecológica, el uso sostenible de la biodiversidad y la reducción de la dependencia externa de alimentos.

4.1.2.1.4. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS, 2016)

Promueve la planificación participativa e incorpora el principio de interculturalidad, estableciendo que la gestión territorial debe respetar las prácticas y conocimientos ancestrales de los pueblos y nacionalidades.

4.1.2.1.5. Código Orgánico del Ambiente (COA, 2017)

Reconoce el principio de interculturalidad ambiental, que implica el respeto y valoración de los saberes y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas en la conservación y el manejo sostenible de los recursos naturales.

4.1.2.1.6. Ley Orgánica de Cultura (2016)

Garantiza la protección del patrimonio cultural inmaterial, en particular los saberes, prácticas agrícolas, medicina tradicional y gastronomía ancestral que forman parte de la identidad cultural de los pueblos Kichwa de la Amazonía.

4.1.2.2. Marco legal internacional

4.1.2.2.1. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)

Reafirma el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación y al control de sus procesos de desarrollo económico, social y cultural. Dispone que los Estados deben respetar y fortalecer las estrategias propias de desarrollo sostenible, incluyendo la seguridad y soberanía alimentaria.

Artículo 3. Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 9. Los pueblos y los individuos indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate. Del ejercicio de ese derecho no puede resultar discriminación de ningún tipo.

Artículo 10. Los pueblos indígenas no serán desplazados por la fuerza de sus tierras o territorios. No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa...

4.1.2.2.2. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA, 2016)

Reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus propias instituciones, sistemas productivos, culturas y tradiciones, así como a participar plenamente en los programas de desarrollo que los afecten.

4.1.2.2.3. Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)

En su artículo 8 literal j establece que los Estados deben preservar y mantener los conocimientos y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas que contribuyen a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, principio directamente relacionado con la producción agroecológica y el aprovechamiento sustentable de los recursos del territorio.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989), ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 26253. Reconoce los derechos de los pueblos indígenas a la consulta previa, a sus tierras, territorios y recursos, y a mantener sus instituciones, valores y costumbres.

Norma ESS7 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial (2018), que exige garantizar la participación informada, el respeto por las culturas indígenas y la distribución equitativa de beneficios en proyectos que involucren pueblos indígenas.

4.2. Definir la Comunidad o Pueblo Indígena objetivo, localización y superficie del territorio que ocupa, características socioeconómicas, lingüísticas, estructura organizativa y nivel de marginación, así como otros datos que puedan tener influencia en el desarrollo del Proyecto.

4.2.1. Definición de la comunidad o pueblo indígena objetivo

4.2.1.1. Localización y superficie del territorio

La parroquia rural Puerto Rodríguez pertenece al cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, ubicada en la zona nororiental de la Amazonía ecuatoriana, en la cuenca del río Putumayo y próxima a la frontera con Colombia y Perú.

El territorio parroquial presenta una extensión aproximada de 38.243,41 ha y se caracteriza por su entorno amazónico, con una alta biodiversidad, suelos de vocación agrícola y una red hidrográfica densa.

Las familias beneficiarias del proyecto se asientan en cinco comunidades claramente delimitadas dentro de la parroquia, que conforman el núcleo social y productivo local. Cada comunidad mantiene un territorio definido y un uso ancestral del suelo orientado principalmente a la agricultura, la caza, la pesca, la recolección y la producción artesanal.

4.2.1.1. Comunidad o pueblo indígena objetivo

El subproyecto se orienta a fortalecer las condiciones de vida de las familias Kichwas residentes en la parroquia Puerto Rodríguez, quienes constituyen el grupo cultural predominante, con una fuerte presencia organizativa y territorial, conservando sus prácticas ancestrales, cosmovisión, idioma y organización comunitaria.

4.2.1.2. Características socioeconómicas

La población de Puerto Rodríguez es predominantemente rural, con una economía basada en la agricultura de subsistencia, la pesca artesanal, la caza y el intercambio de productos locales. Los cultivos tradicionales incluyen yuca, plátano, maíz y cacao, complementados con la elaboración de artesanías y pequeñas actividades ganaderas adoptadas recientemente como estrategia de sobrevivencia económica.

El acceso a servicios básicos sigue siendo limitado. Según el PDyOT 2023-2027, gran parte de los hogares carece de sistemas de agua segura, alcantarillado y disposición adecuada de residuos. La cobertura educativa es parcial, y las oportunidades de empleo formal son reducidas, lo que genera altos niveles de vulnerabilidad económica.

4.2.1.3. Características lingüísticas y culturales

El idioma predominante es el Kichwa amazónico, coexistiendo con el castellano y un poco de shuar -chicham, especialmente en las zonas de mayor interacción intercultural.

Las comunidades mantienen un conjunto de saberes tradicionales vinculados a la agricultura, medicina ancestral, gastronomía y manejo del entorno natural, que forman parte del patrimonio cultural inmaterial del territorio.

Las prácticas rituales, fiestas tradicionales, danzas y juegos autóctonos fortalecen su identidad colectiva y el sentido de pertenencia comunitaria.

4.2.1.4. Estructura organizativa

La organización social Kichwa se basa en la unidad familiar, el ayllu, que conforma el núcleo de la estructura comunitaria. Las decisiones se adoptan de manera colectiva en asambleas comunitarias y se ejecutan mediante mingas, donde prevalecen los principios de reciprocidad y consenso.

Cada comunidad cuenta con una directiva local, integrada en estructuras mayores de representación parroquial o cantonal, lo que facilita la articulación con instituciones públicas y organizaciones indígenas provinciales.

4.2.1.5. Nivel de marginación y vulnerabilidad

De acuerdo con los indicadores sociales del PDyOT 2023-2027, Puerto Rodríguez presenta condiciones de vulnerabilidad alta, debido a:

- Nulo acceso a servicios básicos
- Débil conectividad vial y limitada infraestructura productiva
- Bajo nivel de ingresos y dependencia de actividades de subsistencia
- Pérdida parcial de prácticas ancestrales debido a la influencia externa.

Estas condiciones socioeconómicas justifican la implementación del subproyecto, orientado a fortalecer la seguridad alimentaria, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la revitalización de los conocimientos tradicionales de las familias Kichwas.

4.2.1.6. Otros factores relevantes

El territorio Kichwa de Puerto Rodríguez se encuentra en una zona de alta biodiversidad y con potencial para el desarrollo de prácticas agroecológicas sostenibles.

El conocimiento tradicional de las familias Kichwas sobre cultivos, plantas medicinales y manejo del bosque constituye un activo cultural y ambiental clave para el éxito del subproyecto.

4.3. El proceso de socialización y participación libre e informado llevado a cabo con el pueblo indígena desde el inicio del subproyecto y en cada una de las etapas del mismo con el cumplimiento de los EAS (Taller de planificación y Taller de validación)

4.3.1. Proceso de socialización y participación libre e informada con el pueblo indígena

Desde la fase de formulación y preparación de los documentos para la presentación del subproyecto “Seguridad alimentaria, una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez “Cosechando Futuro”, se llevó a cabo un proceso de acercamiento directo y participativo con las familias pertenecientes a las cinco comunidades de la parroquia rural Puerto Rodríguez.

Durante este proceso, se socializó la Convocatoria Pública 2025 correspondiente al Proyecto Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), administrado por el Banco Mundial y ejecutado a nivel regional en los cuatro países participantes a través de la Wildlife Conservation Society (WCS).

Como resultado, se obtuvo el respaldo y compromiso de las comunidades Kichwas y del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Rodríguez (GADPRPR), considerado un aliado estratégico dentro del territorio para la presentación y futura ejecución del subproyecto. Es importante señalar, además, que para la implementación del 100% de las actividades contempladas en el subproyecto se firmó un convenio marco entre la Corporación BYOS y el GADPR Puerto Rodríguez (Anexo 1 convenio marco)

Se adjuntan como evidencia el Anexo 2 carta de compromiso, correspondiente a la Carta Compromiso entre la Corporación BYOS y el GADPRPR, y el Anexo 3 carta de aceptación, que contiene la Carta de Aceptación firmada por los representantes y miembros de las comunidades participantes.

Para el inicio del proceso de implementación del subproyecto, se priorizó la realización de consultas directas con las cinco comunidades beneficiarias, garantizando en todo momento el respeto a los principios, estructuras y formas de organización comunitaria.

Esta actividad se desarrolló en coordinación con la representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Rodríguez (GADPRPR), entidad aliada y facilitadora del proceso de articulación con las comunidades.

Se realizó un taller de socialización y participación libre e informada con las cinco comunidades indígenas beneficiarias directas del subproyecto, en cumplimiento a los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).

En el taller de socialización se presentó la importancia del subproyecto, objetivos, indicadores, destacando la participación de la comunidad como eje principal ¿qué se va hacer?, ¿cómo se va hacer? y ¿qué se quiere lograr?., teniendo como referencia los componentes técnicos y las actividades planificadas, definiendo en conjunto y de manera participativa los acuerdos, responsabilidades y procedimientos para la puesta en marcha de las 22 chakras ancestrales. Se adjunta como respaldo, registros de asistencia de las comunidades.

Los principales acuerdos fueron:

1. Generar espacios de dialogo, formación y co-construcción con enfoque intercultural y de género
2. Promover información clara, accesible y contextualizada sobre el subproyecto
3. Reconocer los saberes locales como insumos técnicos validos
4. Validar con las comunidades los diagnósticos, planes y materiales antes de su implementación
5. Promover la corresponsabilidad en la gestión del territorio y los recursos naturales
6. Designar representantes para los procesos de articulación y seguimiento
7. Fortalecer la gobernanza local desde sus estructuras organizativas (Anexo 5 actas de acuerdos)

Además, es importante indicar que, dada la importancia de garantizar una participación inclusiva, libre e informada de todas las familias pertenecientes a las comunidades beneficiarias, se planificaron y desarrollaron reuniones participativas en cada comunidad, fortaleciendo así los mecanismos de gobernanza local y la articulación comunitaria.

Durante estas reuniones se suscribieron actas de acuerdos de participación que formalizan el involucramiento de las comunidades en la ejecución del subproyecto. Los espacios generados promovieron la participación equitativa de hombres, mujeres y jóvenes en los procesos de planificación y toma de decisiones, en coherencia con los principios de inclusión, equidad de género y respeto a la autodeterminación de los pueblos indígenas. Se adjunta como respaldo Anexo 5 actas de acuerdos, actas de acuerdo de participación con las comunidades.

Este proceso aseguró la participación efectiva, libre y voluntaria de las familias de las comunidades, fortaleciendo la confianza y el consentimiento informado respecto al desarrollo del subproyecto, en conformidad con los principios de los EAS y las políticas nacionales sobre pueblos indígenas.

4.4. Las medidas adicionales que puedan ser necesarias para reducir, evitar o compensar los efectos adversos sobre los pueblos indígenas y para que el subproyecto les reporte beneficios económicos y sociales apropiados desde el punto de vista cultural y de género, cuando sea pertinente: descripción de actividades que generan impactos, medidas a tomar y responsables.

Con el propósito de evitar, reducir o compensar los posibles impactos adversos sobre los pueblos indígenas y asegurar que el subproyecto genere beneficios económicos y sociales apropiados desde el punto de vista cultural y de género, para esto se describen las siguientes medidas y acciones complementarias:

4.4.1. Actividades que generan impactos

- Actividad: Implementación de 22 chakras ancestrales¹, que implica el uso de áreas tradicionales de cultivo y recursos naturales locales.
- Medida: Incorporar saberes y prácticas agrícolas tradicionales en el diseño y manejo de las chakras; priorizar el uso de semillas nativas y técnicas agroecológicas. Introducción de nuevas prácticas técnicas o insumos que podrían modificar temporalmente los modos de producción tradicionales.
- Medida: Metodologías con enfoque intercultural respetando las prácticas tradicionales
- Participación diferenciada por género y grupo etario, en la cual las mujeres y los jóvenes pueden presentar restricciones en su involucramiento en los procesos de toma de decisiones y en el acceso equitativo a los beneficios del subproyecto.
- Medida: Formar grupos comunitarios con enfoque de género para compartir conocimientos sobre chakras ancestrales y emprendimiento
- Actividad: Facilitar el acceso a recursos educativos y tecnológicos con pertinencia cultural para la adopción de nuevas técnicas.
- Medida: Promover la participación activa de líderes y lideresas de las comunidades en el diseño, adaptación y validación de los materiales educativos y tecnológicos
- Actividad: Integrar los saberes locales y la producción sostenible para la seguridad alimentaria de las familias
Medida: Capacitación y sensibilización comunitaria sobre los beneficios de combinar saberes locales con prácticas sostenibles para la seguridad alimentaria.

4.4.2. Otras medidas a tomar

- Desarrollar talleres de fortalecimiento de capacidades con enfoque intercultural para promover la transferencia de conocimientos a las familias beneficiarias.
- Garantizar la representación activa de mujeres, jóvenes y líderes comunitarios en las actividades del subproyecto y toma de decisiones.
- Implementación de un sistema de seguimiento para identificar y atender de manera oportuna cualquier impacto adverso o conflicto derivado de la ejecución de las actividades.

4.4.3. Responsables

- Equipo técnico del subproyecto / Comunidades locales / GADPRPR/ instituciones aliadas

¹ Sus parcelas o granjas se conocen localmente como chakra, [un sistema agrícola biodiverso](#) reconocido en 2023 por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como Sistema importante del patrimonio agrícola mundial (SIPAM). En línea [Los secretos de la chakra andina](#)

4.5. Las recomendaciones para llevar a cabo las diferentes actividades tendientes a garantizar la participación libre e informada de los pueblos indígenas durante la ejecución, el seguimiento y la evaluación del subproyecto; para lo cual se tiene en cuenta las Medidas para garantizar que estos pueblos y comunidades reciban beneficios económicos y sociales que sean culturalmente adecuados y apropiados con respecto al género, y los pasos para ejecutarlas. En caso de que sea necesario, esto puede requerir que se tomen medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del subproyecto

4.5.1. Mecanismos de participación continua

- Implementar espacios de diálogo intercultural permanentes, tales como asambleas comunitarias, mesas técnicas y reuniones de seguimiento, que garanticen la información oportuna y transparente.
- Responsables: Coordinación del subproyecto y equipo técnico
- Tiempos: Mensual previo a entrada a territorio
- Metodológico: Comunicación con GAD Parroquial y las comunidades con metodología acordadas a las practicas tradicionales
- Asegurar la participación activa de mujeres, jóvenes y líderes comunitarios en la ejecución de las actividades del subproyecto desde un enfoque intercultural y de género
- Responsables: Coordinación del subproyecto y equipo técnico
- Tiempos: Comunicación con GAD Parroquial
- Metodológico: Convocatorias abiertas para los talleres en su participación en espacios comunales o en escuelas que fortalece las capacidades de las comunidades.
- Priorizar prácticas productivas, organizativas y de conocimiento tradicional reconocidas por las comunidades.
- Responsables: Coordinación del subproyecto, equipo técnico y dirigentes de las comunidades
- Tiempos: Cada dos meses
- Metodológico: Dialogo de saberes frente a las practicas tradicionales productivas ¿Cono era la alimentación? ¿Qué productivos utilizaban para las prácticas agrícolas?
- Promover beneficios económicos y sociales equitativos, asegurando que mujeres y jóvenes accedan a los beneficios que establece el subproyecto.
- Responsables: Coordinación del subproyecto, equipo técnico y dirigentes de las comunidades
- Tiempos: Cada dos meses
- Metodológico: Mejorar las condiciones de vida alimentaria
-

4.5.2. Seguimiento y evaluación participativa

- Implementar un sistema de seguimiento y monitoreo participativo que permita medir avances, identificar riesgos y corregir oportunamente dificultades en la ejecución. Este sistema consta de las siguientes actividades
- 1. Diálogo de retroalimentación con las comunidades frente a los encuentros anteriores
- 2.GAD Vocal y representante de la comunidad con una persona elegida (presidentes o vicepresidentes, secretaria/o y tesorera/o)
- 3.Reuines mensuales
- Realizar evaluaciones trimestrales participativas conjuntas del avance de actividades.
- 1.En cada reunión se hacen acuerdos (participación en los encuentros)

- 2.Recolección en matriz de seguimiento
- Documentar los resultados e impactos para la verificación del cumplimiento de indicadores.
- La documentación se hará mediante: registro de asistencia, fotográfico y videos

4.6. Establecer las medidas necesarias para fortalecer la capacidad de otras partes interesadas en materia de pertinencia cultural, perspectiva de género, etc.

Pertinencia cultural: Ejecutar talleres enfocados en derechos colectivos, cosmovisión indígena y prácticas ancestrales dirigido a las familias beneficiarias y personal técnico involucrado en la ejecución del subproyecto.

Enfoque de género: Implementar procesos formativos sobre igualdad de oportunidades, liderazgo, corresponsabilidad comunitaria y mecanismos de prevención de la violencia de género con las cinco comunidades.

Asistencia técnica para la gestión inclusiva: Brindar acompañamiento técnico para la aplicación de los EAS y en la adopción de buenas prácticas de participación social, inclusión y rendición de cuentas.

Intercambio de experiencias: Fomentar espacios de diálogo e intercambio entre comunidades, técnicos y autoridades locales para fortalecer la coordinación y el aprendizaje colectivo sobre la gestión de las chakras ancestrales.

Materiales culturales: Elaborar guías, manuales y herramientas pedagógicas, que faciliten la difusión de los principios de equidad de género y respeto intercultural en la parroquia.

4.7. Los acuerdos formales alcanzados con los Pueblos Indígenas y/o sus organizaciones (como las Actas de compromiso) (Ver Anexo 5 actas de acuerdos);

Durante el proceso de socialización del subproyecto, se establecieron acuerdos formales con las comunidades indígenas, los cuales fueron documentados mediante actas de compromiso y participación suscritas entre las comunidades beneficiarias y el representante de la Corporación BYOS.

4.7.1. Compromisos de BYOS

- Generar espacios de diálogo, formación y co-construcción con enfoque intercultural y de género.
- Proveer información clara, accesible y contextualizada sobre el subproyecto.
- Reconocer los saberes locales como insumos técnicos válidos.
- Validar con las comunidades los diagnósticos, planes y materiales antes de su implementación.
- Promover la corresponsabilidad en la gestión del territorio y los recursos naturales.
- Cumplir con lo establecido en el subproyecto.

4.7.2. Compromisos de las comunidades

- Participar activamente en los espacios convocados, aportando conocimientos y propuestas.
- Validar colectivamente los insumos técnicos generados.

- Designar representantes para los procesos de articulación y seguimiento.
- Fortalecer la gobernanza territorial desde sus estructuras organizativas.

4.7.3. Mecanismos de participación

- Talleres comunitarios por comunidad y parroquia.
- Asambleas de validación y retroalimentación.
- Mesas técnicas con actores locales e institucionales.
- Uso de materiales ilustrados y editables para facilitar el diálogo.
- Mingas comunitarias.
-

4.7.4. Vigencia y seguimiento

La vigencia y seguimiento de los acuerdos se mantendrán durante toda la ejecución del subproyecto. Su cumplimiento será monitoreado mediante mecanismos participativos definidos conjuntamente.

4.7.5. Validación y formalización

- Las actas fueron firmadas por los dirigentes comunitarios y el representante de la Corporación BYOS, responsable de la ejecución del subproyecto.
- Cada acta fue revisada y validada por en reuniones con las comunidades, garantizando la transparencia y legitimidad de los acuerdos.

4.8. Estimaciones de costos, plan de financiamiento, cronograma y roles y responsabilidades para la ejecución del plan (Ver anexo 6 Tabla de presupuesto este documento).

Los costos asociados a la ejecución del plan incluyen los rubros vinculados con:

1. Procesos de socialización y participación comunitaria: gastos logísticos y materiales didácticos
2. Capacitaciones y fortalecimiento de capacidades: formación en pertinencia cultural, equidad de género, agroecología y gestión comunitaria.
3. Medidas de mitigación socioambiental y cultural: implementación de buenas prácticas productivas, restauración de áreas de cultivo y promoción de saberes ancestrales.
4. Campañas de comunicación
5. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

4.9. Mecanismos y parámetros adecuados que permitan llevar a cabo el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre la ejecución del plan (Determinar los indicadores cualitativos y cuantitativos del PPI)

El seguimiento y evaluación del presente Plan de Pueblos Indígenas (PPI) tiene como propósito garantizar el cumplimiento efectivo de las medidas socioambientales, culturales y de género, así como la generación de beneficios sostenibles y culturalmente pertinentes para las comunidades participantes.

Para ello, se establecen mecanismos e indicadores que permiten monitorear los avances, resultados e impactos del subproyecto en relación con los objetivos planteados.

4.9.1. Indicadores cualitativos y cuantitativos

Dimensión	Indicador	Tipo	Medida de verificación	Frecuencia
Participación comunitaria	# de reuniones o talleres realizados con las comunidades	Cuantitativo	Registro de asistencia Actas de reuniones	Trimestral
	Nivel de satisfacción comunitaria respecto al proceso participativo	Cualitativo	Encuestas o entrevistas	Semestral
Enfoque de género e inclusión	% de mujeres y jóvenes que participan activamente en la gestión del subproyecto	Cuantitativo	Registro de asistencia	Trimestral
	Percepción de equidad en el acceso a beneficios del subproyecto	Cualitativo	Evaluaciones participativas y testimonios	Anual
Pertinencia cultural	Grado de incorporación de prácticas ancestrales en las chakras implementadas	Cualitativo	Observaciones de campo y validación comunitaria	Semestral
Fortalecimiento comunitario e institucional	Número de funcionarios y líderes comunitarios capacitados en enfoque intercultural y de género	Cuantitativo	Registro de asistencia	Trimestral
Sostenibilidad socioambiental	Cumplimiento de las medidas de manejo ambiental y cultural acordadas	Cuantitativo	Informes técnicos Ficha de monitores	Trimestral
	Percepción de mejora en la calidad de vida comunitaria derivada del subproyecto	Cualitativo	Evaluación participativa final	Final

4.10. Descripción del mecanismo de atención de quejas, reclamos y resolución de conflictos (Incluir la información de los canales de atención para las quejas o reclamos, así como las adaptaciones culturales que se realizarán para asegurar que los miembros de las comunidades o pueblos involucradas puedan efectuar sus reclamos (tales como la participación de los líderes y/o traductores, y la definición de canales adicionales que sean familiares para las comunidades o pueblos)

Con el fin de garantizar la transparencia, la participación efectiva y el respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas involucrados, se implementará un Mecanismo de Atención de Quejas, Reclamos y Resolución de Conflictos (MAQR) que permita identificar, registrar y resolver de manera oportuna cualquier inconformidad, observación o conflicto derivado de la ejecución del subproyecto.

4.10.1. Mecanismo de Atención y Resolución de Quejas

Estimado participante, si usted tiene algún reclamo relacionado con la implementación del subproyecto, puede presentarlo utilizando los siguientes canales y procedimientos.

El equipo encargado de la implementación del subproyecto recibirá las quejas a través del correo electrónico: corporacion@byosgroup.com o al número celular +593 980183171.

Considere también que puede realizar su queja de forma presencial durante las reuniones de trabajo en cada una de las comunidades, a través del buzón que estará disponible en el lugar del evento.

4.10.2. Proceso de manejo de quejas

Recepción y resolución inicial

- ☒ Presentación verbal o escrita ante el líder comunitario, presidente de la comunidad, técnico de campo GAD Parroquial (Trámite 1-2 días) para que lo tramite a Byos.
- ☒ Buzones o cuadernos de quejas colocados en sitios visibles y accesibles de las comunidades.
- ☒ Recepción de mensajes de voz o llamadas cuando no exista acceso a internet o medios escritos.
- ☒ Se comunican la coordinación de BYOS con WCS para evaluar el riesgo (1 a 2 días) y dar respuesta adecuada en el tiempo determinado.

- ☒ Implementación de acciones o acuerdos
- ☒ Cierre de caso (máximo 8 días)
- ☒ Será relevante tener presente y respetar criterios interculturales acordes a las prácticas locales y gobierno propio de la comunidad

Todas las quejas, reclamos, dudas, que se presenten en el marco de las actividades propias de los subproyectos deben ser conocidas por el equipo de WCS, para este caso el contacto es el coordinador de Estándares Ambientales y Sociales, quien está a cargo del mecanismo, dependiendo del nivel de la queja, se puede solucionar por parte del coordinador en articulación con los responsables de los subproyectos, en caso que la queja o reclamo supere los niveles establecidos en el mecanismo se deben citar a los responsables de acuerdo con el nivel evaluado. Todos los casos procesados bajo el MAQR serán documentados y rastreados. Los resultados de la investigación y cualquier recomendación para la resolución o acción correctiva serán documentados por escrito.

El GRM/ Mecanismos de Atención de Quejas y Reclamos contempla la posibilidad que el reclamante pueda presentar una queja directamente ante la WCS de manera presencial, vía correo electrónico, mediante comunicación oral, escrita o a través de la página web del proyecto, en caso de no estar satisfecho con la respuesta emitida por la comunidad, por el ejecutor del subproyecto o por las partes que son parte de la resolución de los conflictos, quejas, reclamos, etc, desde las comunidades y a través de sus propios mecanismos.

Inicialmente, la queja debe ser reportada a WCS por la persona que este designe, de acuerdo con el nivel de la queja, se incluirán las personas a cargo de la investigación, resolución. En caso de que se necesite una mediación para la resolución e investigación respectiva del PQRS se deben seguir los pasos mínimos, propuestos en el mecanismo del proyecto y tener la siguiente información;

- Nombre(s), afiliación(es), dirección(es) y otra información de contacto de quien reporta la queja y reclamo y/o su(s) representante(s). Los representantes deben identificar a la(s) persona(s) en cuyo nombre se presenta la queja y reclamo, y proporcionar evidencia de su autoridad para representar a dicha(s) persona(s). En cualquier caso, se reitera que quien reporta puede permanecer en el anonimato. No obstante, es importante tener en cuenta que los reportes anónimos podrían limitar la capacidad de las entidades socias para investigar y responder adecuadamente a la queja y reclamo.
- Una descripción de los hechos, circunstancias y eventos específicos que dieron origen a la queja y reclamo: ubicación, fecha, hora, nombres y descripciones de las personas involucradas, declaraciones hechas incluyendo citas exactas cuando sea posible, acciones observadas o presenciadas, y nombres o descripciones de cualquier testigo. Cuanto más específica y detallada sea la información proporcionada, más completa y eficaz será la investigación y respuesta.
- Una explicación del daño sufrido y de cómo se violaron los derechos de un individuo o de una comunidad. Quien reporta una queja o reclamo puede referirse a códigos de conducta, estándares, políticas u otros marcos pertinentes al caso y, cuando sea aplicable, debe describir cualquier esfuerzo para resolver el caso a través de otros mecanismos de reparación disponibles.
- Una descripción de la reparación solicitada, cuando sea pertinente o apropiado.

Toda queja y reclamo se clasificará en dos grandes categorías: “Corresponden al Proyecto Putumayo-Icá” o “No corresponde al Proyecto Putumayo-Icá”, siendo esta clasificación responsabilidad de la UMP, en cabeza del coordinador de EAS. Los casos clasificados como “Corresponden” se reclasificarán en las siguientes categorías, ateniendo a su naturaleza:

- Solicitud de información: se refiere a los planteamientos que formulan cuestionamientos sobre responsabilidades o fechas de ejecución de actividades,
- Compromisos asumidos por el Proyecto, referentes a la aplicación de los protocolos o planes establecidos para la implementación de las diferentes actividades del Proyecto, como Talleres, Capacitaciones, Asistencia Técnica, Actividades de intervención, Monitoreo y Seguimiento.
- Cumplimiento del Proyecto en los Planes de Salvaguardas y Marco de Gestión Ambiental y Social,
- Desempeño institucional, la cual recogen todos los planteamientos que sean recibidos en relación con la actuación de las instituciones socias del Proyecto.

Por otra parte, se clasificarán como “No corresponden” a las reclamaciones que se determinen como falsas, frívolas o presentadas con intención maliciosa, las cuales serán rechazadas y excluidas de toda consideración ulterior y se notificará a las partes interesadas sobre la determinación realizada, conduciendo al respectivo cierre del caso. La investigación puede incluir entrevistas con el personal del Proyecto, testigos y personas afectadas (en la medida de lo posible y apropiado), revisión de la documentación pertinente y otros materiales, toma de fotografías, así como otra recopilación de información para determinar la base fáctica del caso

Anexos:

Nombre del Programa y Proyecto:	Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez "Cosechando futuro"												
Organización o Comunidad:	Comunidad Nuevo Sinaí Comunidad Buen Samaritano Comunidad Alto Rodríguez Comunidad Bajo Rodríguez Comunidad Tres Fronteras												
Fecha [Día, Mes, Año]:	<table border="1"><thead><tr><th>Comunidad</th><th>Fecha de la firma</th></tr></thead><tbody><tr><td>Comunidad Nuevo Sinaí</td><td>19-10-2025</td></tr><tr><td>Comunidad Buen Samaritano</td><td>18-10-2025</td></tr><tr><td>Comunidad Alto Rodríguez</td><td>16-10-2025</td></tr><tr><td>Comunidad Bajo Rodríguez</td><td>17-10-2025</td></tr><tr><td>Comunidad Tres Fronteras</td><td>17-10-2025</td></tr></tbody></table>	Comunidad	Fecha de la firma	Comunidad Nuevo Sinaí	19-10-2025	Comunidad Buen Samaritano	18-10-2025	Comunidad Alto Rodríguez	16-10-2025	Comunidad Bajo Rodríguez	17-10-2025	Comunidad Tres Fronteras	17-10-2025
Comunidad	Fecha de la firma												
Comunidad Nuevo Sinaí	19-10-2025												
Comunidad Buen Samaritano	18-10-2025												
Comunidad Alto Rodríguez	16-10-2025												
Comunidad Bajo Rodríguez	17-10-2025												
Comunidad Tres Fronteras	17-10-2025												
Lugar:	La firma de las actas se lo realizó en las casas comunales de cada comunidad												

1. Descripción del Proyecto

El proyecto se realiza en la parroquia Puerto Rodríguez, ubicada en el cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, Ecuador, la cual cuenta con una población mayoritariamente indígena que pertenecen a la nacionalidad Kichwa, la seguridad alimentaria es un desafío fundamental para estas comunidades, especialmente para aquellas que dependen de prácticas agrícolas tradicionales y que son vulnerables a factores externos como el cambio climático, la falta de recursos y el acceso limitado a mercados. Para las familias Kichwas de Puerto Rodríguez, la situación es aún más crítica debido a la paulatina pérdida de conocimientos sobre las técnicas agrícolas tradicionales y sostenibles, así como el acceso limitado a herramientas, conocimientos y crédito para fortalecer su capacidad productiva. Este subproyecto busca mejorar la autonomía alimentaria de las familias Kichwas, mediante el impulso de prácticas agrícolas sostenibles, el fortalecimiento de la organización comunitaria y la promoción de cultivos locales adaptados a las condiciones del medio. El objetivo es asegurar que cada familia llegue a producir sus propios alimentos, de manera eficiente y sostenible, con lo cual se pretende mejorar su calidad de vida, reducir la dependencia de fuentes externas de alimentación y aumentar su resiliencia frente al cambio climático.

Esta propuesta, no solo aborda la seguridad alimentaria desde el punto de vista de la producción, sino que también incorpora aspectos para la comercialización local de los excedentes agrícolas, generando oportunidades de ingresos adicionales para las familias, como el medio para mejorar sus condiciones económicas y reducir las desigualdades de oportunidades de las familias. Por tanto, este subproyecto es esencial para fortalecer la autonomía de las familias Kichwas en Puerto Rodríguez, promoviendo prácticas que respeten y fortalezcan su identidad cultural, preserven sus

recursos naturales y garanticen su bienestar y el de las futuras generaciones. La inversión en esta iniciativa es una estrategia de desarrollo integral, que no solo resuelve problemas inmediatos de inseguridad alimentaria, sino que también ofrece soluciones sostenibles a largo plazo, creando un futuro más prometedor para las comunidades.

Los objetivos del subproyecto se detallan a continuación:

Objetivo general:

El Marco de Planificación para Pueblos Indígenas busca asegurar una participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todas las fases del proyecto, protegiendo sus derechos colectivos, territoriales y culturales. Establece medidas para prevenir y mitigar impactos negativos, y procura que los beneficios generados sean pertinentes y sostenibles. Garantiza la aplicación del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y promueve la integración de los conocimientos tradicionales en la gestión de la cuenca, reconociendo su aporte esencial para la conservación y la gobernanza del territorio.

2. Impactos esperados

Positivos

Con la implementación del subproyecto se generará transformaciones significativas en la vida de las familias Kichwas de las cinco comunidades que conforman la parroquia rural Puerto Rodríguez.

- Fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria, mediante el rescate y la práctica del sistema ancestral de chakras, lo que permitirá producir alimentos saludables, variados y sostenibles.
- Revalorización de los saberes ancestrales donde la comunidad tomará acciones a favor de la protección del recurso natural, recuperando prácticas tradicionales que fomentan el respeto a la naturaleza y la transmisión del conocimiento entre generaciones.
- Empoderamiento de mujeres y jóvenes, mediante la participación activa en talleres, grupos organizativos y procesos productivos, promoviendo la equidad de género y el liderazgo comunitario.
- Fortalecimiento organizativo y comunitario, al impulsar el trabajo colectivo, la cooperación y la toma de decisiones compartidas.
- Mejoramiento de los ingresos familiares, a través de la diversificación productiva y la creación de redes de comercialización local basadas en principios de comercio justo y agroecología.
- Protección ambiental y conservación de la biodiversidad, evitando la expansión agrícola desordenada y promoviendo el uso responsable de los recursos naturales.

Negativos

Para la implementación del subproyecto es importante identificar riesgos o desafíos que podrían surgir durante la ejecución de actividades.

Estos pueden ser:

- Resistencia al cambio por parte de los miembros de las comunidades, especialmente en la adopción de nuevas prácticas agroecológicas o en la organización comunitaria.
- Limitaciones de recursos económicos o técnicos, que podrían retrasar las actividades planificadas del subproyecto.
- Condiciones climáticas adversas, como sequías o inundaciones, que podrían afectar la productividad de las chakras ancestrales.
- Dificultades en la comercialización de los productos que se cultiven en las chacras si no se consolidan los mercados locales o las redes de intercambio.
- Riesgo de sobrecarga de trabajo comunitario, especialmente para las mujeres, si no se logra una distribución equitativa de las responsabilidades en el hogar y en la producción.

3. Procesos de concertación

El proceso de concertación para la implementación del subproyecto “Cosechando Futuro” se desarrolla mediante un trabajo participativo y de diálogo con los dirigentes de las comunidades y las familias Kichwas de la parroquia Puerto Rodríguez.

Desde el inicio del proceso, como parte fundamental para el cumplimiento de los objetivos se priorizó la consulta directa y el consenso comunitario, respetando siempre los principios de la organización comunitaria.

Como parte fundamental de este proceso, se llevó a cabo la socialización del subproyecto con las familias de las cinco comunidades beneficiarias directas. Durante estos encuentros se explicó la relevancia del subproyecto, sus objetivos, las actividades planificadas y se definieron los acuerdos necesarios para la puesta en marcha de las 22 chakras ancestrales.

Dada la importancia de involucrar a todas las familias de las comunidades se planificó reuniones en cada comunidad, estas actividades fueron realizadas en coordinación directa con la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Rodríguez (GADPRPR), una institución aliada en territorio, donde se firmaron actas de acuerdos de participación en la ejecución del subproyecto. Espacios donde hombres, mujeres y jóvenes participaron activamente en la toma de decisiones, garantizando la inclusión y el reconocimiento colectivo para la implementación de las chakras ancestrales como parte esencial para mejorar la calidad de vida.

El mantener un diálogo y la participación comunitaria de los beneficiarios directos asegurará que cada una de las acciones planificadas respondan al éxito que se quiere alcanzar con la implementación del subproyecto “Cosechando Futuro”.

4. Participantes

A continuación, se detalla los nombres y cargos de los representantes de las comunidades beneficiarias:

Item	Nombre y apellido	Cargo	Comunidad/institución
01	Jaime Siquigua	Presidente	Tres Fronteras
02	Eleuterio Tangoy	Presidente	Bajo Rodríguez
03	Elsi Muñoz	Presidente	Alto Rodríguez
04	José Criollo	Presidente	Buen Samaritano
05	Anselmo Galindo	Presidente	Nuevo Sinaí

06	Yorely Machoa	Presidenta	GADPR Puerto Rodríguez
----	---------------	------------	------------------------

Se anexa el registro de participantes al documento

5. Construcción del Plan de Trabajo Participativo

La elaboración del Plan de Trabajo Participativo se desarrolló de manera conjunta con las familias Kichwas de las cinco comunidades beneficiarias de la parroquia Puerto Rodríguez, asegurando de esta manera la participación activa en la implementación del subproyecto.

Este proceso se estructura en varias etapas:

1. Identificación de necesidades y problemáticas

- Se realizaron reuniones con las comunidades
- Aplicación de encuestas en cada hogar, con el acompañamiento de líderes locales y autoridades del GADPR Puerto Rodríguez, esto permitió identificar los principales desafíos relacionados con la seguridad alimentaria, el manejo de las chakras y la conservación de la biodiversidad.

2. Socialización del subproyecto “Cosechando Futuro”

- Se llevaron a cabo talleres participativos donde se presentó la propuesta del subproyecto, sus objetivos, actividades y que se quiere alcanzar.
- Estos espacios permitieron que las familias beneficiarias aporten con ideas, sugerencias y se priorice acciones para la implementación del subproyecto.

3. Definición de actividades y responsabilidades

Una vez dado a conocer las actividades más importantes y recibidas las sugerencias por parte de los asistentes comunitarios, se acordó lo siguiente:

- **Objetivo del acuerdo**

Establecer los principios, compromisos y mecanismos de participación entre BYOS y las comunidades, garantizando que las acciones del subproyecto respeten y fortalezcan los saberes locales, la seguridad alimentaria, la gobernanza comunitaria y la sostenibilidad de los ecosistemas.

- **Compromisos de BYOS**

- Generar espacios de diálogo, formación y co-construcción con enfoque intercultural y de género.
- Proveer información clara, accesible y contextualizada sobre el subproyecto.
- Reconocer los saberes locales como insumos técnicos válidos.
- Validar con las comunidades los diagnósticos, planes y materiales antes de su implementación.
- Promover la corresponsabilidad en la gestión del territorio y los recursos naturales.
- Cumplir con lo establecido en el subproyecto.

- **Compromisos de las comunidades**

- Participar activamente en los espacios convocados, aportando conocimientos y propuestas.

- Validar colectivamente los insumos técnicos generados.
- Designar representantes para los procesos de articulación y seguimiento.
- Fortalecer la gobernanza territorial desde sus estructuras organizativas.

○ **Mecanismos de participación**

- Talleres comunitarios por comunidad y parroquia.
- Asambleas de validación y retroalimentación.
- Mesas técnicas con actores locales e institucionales.
- Uso de materiales ilustrados y editables para facilitar el diálogo.
- Mingas comunitarias.

○ **Vigencia y seguimiento**

La vigencia y seguimiento de los acuerdos se mantendrán durante toda la ejecución del subproyecto. Su cumplimiento será monitoreado mediante mecanismos participativos definidos conjuntamente.

○ **Validación y acuerdo comunitario**

Este Plan de Trabajo fue presentado a la asamblea general con las comunidades beneficiarias para su revisión y aprobación colectiva, asegurando que todas las decisiones fueran consensuadas, garantizando de esta manera el cumplimiento de lo acordado.

El enfoque participativo aplicado en este proceso permitirá que el Plan de Trabajo no solo sea un documento técnico, sino también se convierta en un instrumento de gobernanza comunitaria, donde se respeta la cosmovisión Kichwa y fortalece la identidad, la cohesión social y la sostenibilidad de las acciones planteadas.

Actividad	Justificación	Planificación/ Metodología	Fecha de ejecución	Responsable
Acompañamiento a liderazgos emergentes	Riesgo de representación limitada de mujeres, jóvenes o comunidades específicas	- Protocolos de participación inclusiva - Adecuación cultural y lingüística	Enero – julio 2026	Equipo técnico ejecutor del subproyecto
Incorporación de escenarios climáticos	Cambios en patrones hidrológicos afectan la planificación de la GIRH	- Sistemas de alerta temprana	Febrero – marzo 2026	
Fortalecimiento organizativo	Exceso de demandas técnicas y administrativas sobre autoridades comunitarias	- Distribución equitativa de roles - Planificación con calendarios culturales	Enero – julio 2026	Equipo técnico ejecutor del subproyecto
Co-diseño metodológico	Posible desplazamiento de prácticas	- Aplicación de CLPI - Protección de conocimientos	Enero – julio 2026	

Actividad	Justificación	Planificación/ Metodología	Fecha de ejecución	Responsable
	tradicionales o uso inapropiado de conocimientos	tradicionales		Equipo técnico ejecutor del subproyecto
Socialización de alcances y límites	Percepción de inequidad en la distribución de recursos o actividades	- Transparencia en criterios de selección - Mecanismos de quejas y reclamos	Febrero – mayo 2026	
Enfoque de género transversal	Participación limitada de mujeres o incremento de carga no remunerada	- Espacios seguros para mujeres - Reconocimiento del trabajo comunitario	Enero – julio 2026	Equipo técnico ejecutor del subproyecto
Armonización metodológica	Diferencias en capacidades técnicas, marcos legales y ritmos de ejecución	- Intercambio de experiencias	Marzo – mayo 2026	
Fortalecimiento de capacidades locales	Riesgo de discontinuidad de procesos una vez finalizado el financiamiento	- Institucionalización de mecanismos - Vinculación con políticas públicas	Marzo – junio 2026	
Planificación logística anticipada	Condiciones geográficas, climáticas y logísticas dificultan la implementación	- Uso de tecnologías de comunicación - Coordinación con autoridades locales	Febrero – junio 2026	

El proyecto reconoce la necesidad de aplicar salvaguardas específicas para garantizar el respeto a los derechos colectivos y la pertinencia cultural de las intervenciones. Entre los riesgos identificados se encuentran:

- No reconocimiento de autoridades tradicionales.
- Intervenciones no alineadas con calendarios culturales.
- Expectativas no cumplidas respecto a beneficios del proyecto.
- Debilitamiento organizativo por sobrecarga o interferencia externa.
- Uso inapropiado de conocimientos tradicionales.

Las medidas de mitigación incluyen la aplicación del CLPI, la planificación intercultural, la comunicación transparente, el fortalecimiento organizativo y la protección de conocimientos tradicionales.

6. Compromisos y Acuerdos

Enumere los compromisos que han sido asumidos tanto por la organización implementadora (WCS u otra) como por la comunidad u organización, tal como se acordó durante el proceso de la construcción del plan. La mayoría de los acuerdos llegados pueden estar planteados en el Plan de Trabajo, por lo cual es crítico incluirlo como anexo, o dentro de la misma acta, si lo ven más adecuado.

Compromisos de BYOS

- Generar espacios de diálogo, formación y co-construcción con enfoque intercultural y de género.
- Proveer información clara, accesible y contextualizada sobre el subproyecto.
- Reconocer los saberes locales como insumos técnicos válidos.
- Validar con las comunidades los diagnósticos, planes y materiales antes de su implementación.
- Promover la corresponsabilidad en la gestión del territorio y los recursos naturales.
- Cumplir con lo establecido en el subproyecto.

Compromisos de las comunidades

- Participar activamente en los espacios convocados, aportando conocimientos y propuestas.
- Validar colectivamente los insumos técnicos generados.
- Designar representantes para los procesos de articulación y seguimiento.
- Fortalecer la gobernanza territorial desde sus estructuras organizativas.

Se anexa al documento las actas de acuerdo firmadas. Ver Anexo 5 actas de acuerdo

7. Concertación

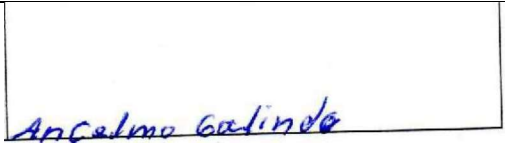
La presente acta confirma que todas las etapas de planificación del Plan de Trabajo se han realizado en conjunto con la comunidad u organización, respetando su estructura organizativa y procesos de toma de decisiones. Este enfoque ha garantizado la inclusión de sus perspectivas, necesidades y propuestas, asegurando que el plan refleje sus prioridades. El Plan de Trabajo, adjunto como anexo, ha sido revisado y aprobado por todas las partes. La comunidad u organización otorga su consentimiento pleno para la implementación de las actividades acordadas, reconociendo que se han desarrollado de manera colaborativa y reflejan un consenso mutuo.

El Plan de Trabajo es un documento vivo, susceptible de modificaciones según sea necesario, a través de procesos participativos similares. Los abajo firmantes declaran haber recibido, comprendido y analizado la información sobre el proyecto [Nombre del Proyecto] y otorgan su consentimiento previo, libre e informado para la implementación de las actividades planificadas. Este consentimiento puede ser retirado o revisado en cualquier momento por la comunidad u organización.


Los abajo firmantes declaran haber recibido, comprendido y analizado la información proporcionada sobre el proyecto Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez "Cosechando futuro". Asimismo, confirman que todas las etapas de planificación del Plan de Trabajo se han realizado conjuntamente con la comunidad u organización, respetando su estructura organizativa y procesos de toma de decisiones. Este proceso ha garantizado la inclusión de sus perspectivas, necesidades y propuestas, asegurando que el plan refleje sus prioridades. Para constancia y plena validez

de lo estipulado, firman en unidad de acto en original y dos ejemplares para la organización y/o comunidad el día 21 del mes de noviembre del año 2025 .

Representantes de la Comunidad/Organización:

Nombre de Organización o Comunidad:	Nuevo Sinaí
Nombre del Representante:	Anselmo Galindo Quintero
Cargo:	Presidente
Numero de Cedula:	1500127012
Fecha:	21-11-2025
Firma:	

Representantes de la Organización Implementadora:



Nombre de Organización:	Buen Samaritano
Nombre del Representante:	José Aldemir Criollo
Cargo:	Presidente
Numero de Cedula:	2100967831
Fecha:	21-11-2025
Firma:	

Representantes de la Organización Implementadora:

Nombre de Organización:	Alto Rodríguez
Nombre del Representante:	Elsi Lida Muñoz Mocaiza
Cargo:	Presidenta
Numero de Cedula:	2100152533
Fecha:	21-11-2025
Firma:	

Representantes de la Organización Implementadora:

Nombre de Organización:	Bajo Rodríguez
Nombre del Representante:	Eleuterio Tangoy Machoa
Cargo:	Presidente
Numero de Cedula:	1500126568
Fecha:	21-11-2025

Firma:	
Nombre de Organización:	Tres Fronteras
Nombre del Representante:	Jaime Siquigua Yoje
Cargo:	Presidente
Numero de Cedula:	2100967831
Fecha:	21-11-2025
Firma:	

Representantes de la Organización Implementadora:

8. Firmas de Testigos

Si corresponde, incluya las firmas de testigos que certifican la validez del acta y el proceso de concertación.

9. Anexos

Anexo 1 Convenio Marco



**CONVENIO MARCO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRÍGUEZ Y LA
CORPORACIÓN BYOS**

INTERVINIENTES:

En la parroquia rural Puerto Rodríguez a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, comparecen a la suscripción del presente Convenio Marco, por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUERTO RODRIGUEZ** debidamente representado por la Señora Yorely Alejandra Machoa Mejía, en su calidad de Presidente/a del GAD Parroquial Rural Puerto Rodríguez (GADPRPR), conforme se acredita con el nombramiento adjunto, y el art. 50 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y, por otra parte, la **“CORPORACIÓN BYOS”**, legalmente representado por el señor Jaime Patricio Cevallos Garcés, quienes proceden a celebrar este Convenio Marco, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Qué, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRIGUEZ** de acuerdo al Art 65 del CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD tiene dentro de sus competencias:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

Qué, el artículo 135 del COOTAD, determina que el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del gobierno central para incentivar estas actividades.

A los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales les



corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos y empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos, agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigidos principalmente a los micro y pequeños productores.

El fomento de la actividad productiva y agropecuaria debe estar orientada al acceso equitativo a los factores de producción, para lo cual los diferentes niveles de gobierno evitarán la concentración o acaparamiento de estos recursos productivos; impulsarán la eliminación de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; y, desarrollarán políticas específicas para erradicar la desigualdad, y discriminación hacia las mujeres productoras.

Qué, el Código Orgánico Administrativo, respecto al principio de colaboración, en su artículo 28 establece: "Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. La asistencia requerida solo podrá negarse cuando la administración pública de la que se solicita no esté expresamente facultada para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causaría un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones (...)".

Qué, la CORPORACIÓN BYOS, es una organización ecuatoriana especializada en soluciones ambientales innovadoras y sostenibles. Su enfoque se basa en la gestión responsable de los recursos naturales, la planificación territorial con enfoque de paisaje, y el fortalecimiento de capacidades locales para la conservación y el desarrollo sostenible, quien realice las siguientes actividades:

- Promueve el diálogo multisectorial para la gestión ambiental participativa.
- Desarrolla proyectos de bioeconomía, conservación y gobernanza territorial.



- Colabora con comunidades indígenas, para proteger el patrimonio natural y cultural del país.
- Ofrece servicios de consultoría científica y técnica en temas ambientales.

Como parte de la política de desarrollo de ambas instituciones se encuentra la vinculación en diferentes áreas de interés, estableciendo programas de colaboración e intercambio académico, científico y técnico. La mejor forma de implementar estos propósitos es mediante el establecimiento de un instrumento legal que facilite la realización y ejecución de programas comunes, consecuentemente según las propuestas presentada por BYOS presenta alta pertinencia técnica en relación con los objetivos institucionales del GAD Provincial y Parroquial:

- Contribuye a la conservación de ecosistemas estratégicos de la cuenca del Río Putumayo.
- Promueve sistemas de producción sostenible a través de Escuelas de Campo Agrícolas (ECAs).
- Mejora la resiliencia de pueblos indígenas y comunidades locales (PICL) frente al cambio climático.
- Fortalece la conectividad ecológica entre áreas protegidas nacionales y locales.
- Asimismo, se encuentra alineada con los siguientes instrumentos de planificación:
- Plan Nacional de Desarrollo (2021-2025)
- Plan de Acción REDD+ y Estrategia Nacional de Biodiversidad
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 13, 15 y 17)
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Provincia de Sucumbios
- Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia rural Puerto Rodríguez.

Estos elementos son clave de la gobernanza para la gestión efectiva del territorio de la Parroquia Rural Puerto Rodríguez para aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PICL) frente al cambio climático, con enfoque de gestión integrada del paisaje.

Es voluntad de las partes suscribir el presente Convenio Marco, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.



TERCERA: OBJETO

El presente convenio marco tiene por objeto establecer obligaciones y reglas básicas que regirán, entre la **CORPORACIÓN BYOS** y el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUERTO RODRIGUEZ**, con el objeto: “coordinar esfuerzos para la realización de las acciones de cooperación y de desarrollo de capacidades que a continuación se señalan en forma enunciativa mas no limitativa:

- Paisajes sostenibles,
- Bioeconomía,
- Gobernanza climática,
- Bioconocimiento e innovación y Otros”

Sobre las cuales el “Byos” y “el Gobierno autónomo Parroquial Rural de Puerto Rodríguez realizarán actividades conjuntas para la coordinación de acciones, transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades en el marco del proyecto Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez “Cosechando futuro”.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Para el cumplimiento de los objetivos de este convenio, las partes contraen las siguientes obligaciones mutuas y recíprocas:

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUERTO RODRIGUEZ:

- a) Designar un delegado/a por la máxima autoridad como responsable directo de apoyo para la ejecución del proyecto
- b) Brindar respaldo institucional y político al proyecto de gestión del Proyecto Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez “Cosechando futuro”.
- c) Facilitar información técnica, territorial y cartográfica que contribuya a la planificación y ejecución del proyecto dentro del marco de sus competencias.
- d) Coordinar acciones con sus vocales representantes de las comisiones (Medio Ambiente, Planificación, Desarrollo Productivo, Cultura) que puedan fortalecer la implementación del proyecto.



- e) Apoyar la difusión y socialización de actividades del proyecto en el ámbito local, cantonal y provincial.
- f) Asegurar la alineación del proyecto con los instrumentos de planificación territorial (PDOT, agendas ambientales, planes sectoriales).
- g) No asumir compromisos financieros derivados del convenio, dejando claramente establecido que su rol es de cooperación no financiera.

DE LA CORPORACIÓN BYOS, se compromete a:

- a) Designar un punto focal para la coordinación de las actividades que se realicen en virtud de la ejecución de este Convenio Marco de Cooperación
- b) Canalizar recursos técnicos y financieros provenientes de organismos cooperantes internacionales, sin exigir contraparte económica del GADPRPR.
- c) Presentar informes técnicos periódicos al GADPRPR sobre el avance de las actividades realizadas dentro del territorio parroquial.
- d) Promover la articulación interinstitucional entre comunidades indígenas, GAD parroquiales, GAD cantonales, y otros actores del Estado.
- e) Impulsar actividades de fortalecimiento productivo, monitoreo ambiental y educación agroecológica, como Escuelas de Campo Agrícolas (ECAs).
- f) Reconocer públicamente el respaldo institucional del GADPRPR como actor articulador territorial y socio estratégico del proyecto.

Compromisos conjuntos:

- g) Velar por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad, interculturalidad y participación en todas las actividades del proyecto “Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez “Cosechando futuro”
- h) Promover mecanismos de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas de manera participativa y transparente.
- i) Firmar actas de trabajo y cronogramas específicos, si se consideran necesarios para detallar las acciones conjuntas por ejecutar.



QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO

Para el correcto desenvolvimiento de esta cooperación, la supervisión, control y ejecución de este instrumento estará a cargo de: a) el/la titular de la **CORPORACIÓN BYOS**; y, b) a la Lcda. Karla Cabrera – **TESORERA DEL GAD PARROQUIAL DE PUERTO RODRIGUEZ**; quienes fungirán como administradores (as) de este convenio marco y servirán como punto focal de comunicación entre las partes.

Las partes pueden cambiar de administrador de convenio en cualquier momento previa notificación a la otra parte.

Son obligaciones de los(as) administradores(as):

- a) Velar por la correcta ejecución de este convenio;
- b) Realizar el seguimiento, coordinación, control y evaluación del proceso de cooperación interinstitucional originado en este convenio;
- c) Informar a las máximas autoridades sobre los avances en la ejecución del convenio;
- d) Participar en la discusión y construcción de convenios específicos, sea en forma personal o mediante un(a) delegado(a) de su propia unidad administrativa;
- e) Suscribir acuerdos de confidencialidad, uso y protección de información, de considerarlo necesario acorde a la ley;
- f) Resolver discrepancias con atención a la cláusula de controversias pactada;
- g) Elaborar y presentar informes de gestión, así como un informe final sobre las actividades, procesos y productos realizados en el marco de este convenio;
- h) Generar informes técnicos donde se recomiende o no, la renovación, prórroga o ampliación del plazo de este convenio, así como la modificación de su contenido;
- i) Resguardar los intereses institucionales y precautelar que, con la ejecución de este convenio, no se transgreda normativa expresa, ni vulneren derechos que puedan acarrear responsabilidad para las entidades pactantes o sus funcionarios;
- j) Las demás necesarias para cumplir son la función encomendada, según la naturaleza del cargo de administrador(a) de convenio marco.

En lo que a la administración de convenios específicos respecta, cada una de las entidades intervinientes designará administradores(as) para cada convenio en particular. En conjunto, las partes normarán las atribuciones, obligaciones y productos entregables de dichos administradores(as), en los instrumentos respectivos.



SEXTA: CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la celebración de convenios específicos las partes procurarán realizar una descripción detallada del objeto del convenio, designación de administradores, actividades a desarrollar, obligaciones singulares de cada interviniente, unidades administrativas responsables, calendario de trabajo, reglamentación de propiedad intelectual, formas de resolución de conflictos, financiamiento y equipos a utilizar, así como cualquier otro aspecto que sea necesario según los requerimientos de cada instrumento. Previo a la suscripción de todo convenio específico, cada una de las partes generará los informes técnicos y jurídicos necesarios, para motivar y construir su voluntad administrativa.

Sin perjuicio de aquello, los acuerdos, reglas y demás disposiciones contenidas en este instrumento se tendrán por integradas a los convenios específicos celebrados entre las partes, aun cuando estas no sean enunciadas de forma expresa dentro del nuevo instrumento. En caso de contradicción entre el convenio marco y un convenio específico, se resolverá con sujeción a la jerarquía normativa e interpretará conforme la hermenéutica de los contratos estatales y con atención a los principios de lealtad institucional y colaboración, previstos en los artículos 25 y 28 del Código Orgánico Administrativo.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

La información que intercambien las partes será aquella que no se encuentre sujeta a confidencialidad o reserva de cualquier naturaleza, en los términos previstos en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, sus respectivos reglamentos, acuerdos ministeriales o cualquier otro instrumento normativo que regule la materia.

En caso de requerirlo, cualquiera de las partes podrá exigir a su contraparte que, previo al intercambio de información, se suscriba un acuerdo de confidencialidad y no divulgación donde se señalen los límites en el manejo y difusión de la información entregada. El/la administrador(a) de la cooperación, designado por cada entidad, será la persona facultada para suscribir el referido acuerdo.



OCTAVA: FINANCIAMIENTO

Por su naturaleza, el presente convenio marco de cooperación no engendra obligación financiera alguna, ni compromete transferencia o erogación de recursos entre las partes. Los intervinientes, en este sentido, reconocen que este acto no constituye convenio de crédito, ni compromete el patrimonio de cada una de las partes.

En caso de que se identifique la necesidad de establecer obligaciones financieras, las partes deberán celebrar **convenios específicos que regulen su financiamiento**, participación y otros aspectos de mutuo interés; para lo cual, previamente, se requerirá de la certificación presupuestaria del ente rector en economía y finanzas, conforme lo previsto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

NOVENA: CONVENIOS MODIFICATORIOS

Toda enmienda, ampliación, aclaración, rectificación o modificación, total o parcial, de este instrumento, deberá celebrarse por escrito y por mutuo acuerdo entre las partes. No se podrá modificar el objeto de este convenio, ni generar reforma alguna que lo desnaturalice.

Previa la aceptación de la modificación solicitada, las partes someterán la propuesta al análisis de las áreas técnicas y jurídicas correspondientes, quienes, mediante informe motivado, se pronunciarán sobre la pertinencia de los ajustes y establecerán si recomiendan o no dichas propuestas.

DÉCIMA: RELACIÓN LABORAL

Por la naturaleza de este convenio marco, cada una de las entidades intervinientes será responsable por la relación jurídica entre ellas y sus funcionarios, trabajadores, dependientes y/o colaboradores que participen de la cooperación interinstitucional; deslindando así a su contraparte de todo reclamo por dicho concepto, sea este administrativo, laboral o civil.

El presente convenio, por tanto, no crea ni modifica las relaciones jurídicas existentes entre los servidores públicos y/o privados con las instituciones comparecientes. La parte que contratara personal adicional para la ejecución de este convenio, lo hará por su propia cuenta, asumiendo en forma exclusiva los costos y efectos de dicha contratación.



DÉCIMO PRIMERA: PLAZO DE VIGENCIA

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de un (01) año contado desde su fecha de suscripción. Para su renovación por igual periodo de tiempo se requerirá de acuerdo escrito entre las partes, no existiendo opción de renovación automática. Para el efecto, en el plazo máximo de treinta (30) días previo a su vencimiento, cualquiera de las entidades intervinientes podrá requerir a su contraparte la renovación del convenio. Recibida dicha solicitud, la entidad requerida tendrá quince (15) días término para responder a la entidad requirente. En caso de no extenderse respuesta, se entenderá como negativa de la entidad requerida, debiéndose iniciar los trámites necesarios para el cierre y liquidación de la relación interinstitucional.

La no renovación del acuerdo marco, no afectará la vigencia de los convenios específicos otorgados previamente.

DÉCIMO SEGUNDA: TERMINACIÓN

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes; y,
- c) Por terminación unilateral, en los siguientes casos:
 - 1. Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes;
 - 2. Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Rodríguez; y,
 - 3. Por causas de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio.

Para los casos b) y c), se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.

DÉCIMO TERCERA: DOMICILIO

Sin perjuicio de los canales de comunicación particulares que sean generados entre las partes, las entidades intervinientes fijan los siguientes domicilios para su mutua notificación:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUERTO RODRIGUEZ: Dirección: Río Putumayo aguas abajo comunidad Alto Rodríguez, Teléfonos:



0991696711, E-mail: gadpuertorodriguez22@gmail.com, Página Web:
<https://gadpuertorodriguez.gob.ec/>

DE LA CORPORACIÓN BYOS: Dirección: Calle Princesa Caccha N4-57, barrio 6 de diciembre, parroquia Conocoto / zona metropolitana Los Chillos, cantón Quito, provincia de Pichincha, Teléfono: 0998226069 / 0980183171, e-mail: jaime.cevallosg@gmail.com

DÉCIMO CUARTA: CONTROVERSIAS

En caso de suscitarse controversias respecto al cumplimiento o interpretación de este convenio, las partes procurarán resolverlas de común acuerdo en forma directa y amigable. En caso de persistir la controversia, en todo o en parte, las entidades intervinientes acuerdan someter su discrepancia a un proceso de mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, con sede en la ciudad de Quito; mismo que estará sujeto a lo prescrito en la Ley de Arbitraje y Mediación, así como los reglamentos del centro.

Los acuerdos obtenidos, sea en transacción o mediación, deberán ser plasmados en un acta que tendrá efecto de cosa juzgado sobre los asuntos controvertidos y podrá ser ejecutada mediante procedimiento de ejecución.

DÉCIMO QUINTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN. - Las partes declaran comprender los términos, obligaciones e implicaciones de este convenio marco, por lo cual, en ejercicio de su autonomía de la voluntad, lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, suscribiendo el presente instrumento en ejemplares de igual valor y tenor, en el mismo lugar y fecha de su suscripción.

Puerto Rodríguez, 16 de octubre de 2025

Yorely Machoa Mejía
Sra. Yorely Alejandra Machoa Mejía
**PRESIDENTA GAD PARROQUIAL
PUERTO RODRIGUEZ**
C.C. 2100896279

Jaime Patricio Cevallos Garcés
Sr. Jaime Patricio Cevallos Garcés
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA
"CORPORACIÓN BYOS"**
C.C. 1706493382

Anexo 2 carta de compromiso

CARTA COMPROMISO

ENTRE LA CORPORACIÓN BYOS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO RODRÍGUEZ

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,

CORPORACIÓN BYOS representado por JAIME PATRICIO CEVALLOS

GARCÉS con cédula de identidad 1706493382; y, por otra parte, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO

RODRÍGUEZ, legalmente representada por Yorely Alejandra Machoa Mejía, con cédula de identidad 2100896279 todos debidamente registrados.

Las partes que intervienen, con la capacidad legal para contratar y comprometerse, acuerdan firmar el presente acuerdo de colaboración con el fin de participar en la Convocatoria Pública 2025 para el Proyecto Manejo Integrado de la cuenca Putumayo- Içá, el cual está financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), gestionado por el Banco Mundial y ejecutado de manera regional en los cuatro países a través de la Wildlife Conservation Society (WCS).

En caso de ser seleccionados como beneficiarios de la subvención para el proyecto titulado "Seguridad alimentaria una alternativa de vida para las familias Kichwas de Puerto Rodríguez - Cosechando futuro", los proponentes se comprometen, bajo juramento, a formalizar este compromiso mediante la firma de un convenio de cooperación interinstitucional. Este convenio incluirá la definición de un objetivo general y cuatro objetivos específicos.

Objetivo general:

Mejorar la seguridad alimentaria de las familias de la parroquia rural Puerto Rodríguez, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles y el acceso a mercados locales para garantizar una alimentación nutritiva y fortalecer el desarrollo económico local

Objetivos específicos:

1. Desarrollar las habilidades técnicas de las familias a través de formación y utilización de prácticas agroecológicas
2. Establecer chakras ancestrales para diversificar la producción agrícola y fortalecer la

seguridad alimentaria



3. Conservar los ecosistemas nativos de la parroquia y evitar la expansión agrícola a través de la utilización de prácticas agroecológicas sostenibles
4. Organizar el acceso a mercados locales para productos agroecológicos mediante ferias inclusivas

CORPORACIÓN BYOS será el solicitante principal y responsable de administrar y justificar de manera clara y oportuna la ejecución de las actividades del proyecto ante el financiador.

Será el encargo de ejecutar las actividades planificadas de acuerdo con lo que indica la propuesta en cumplimiento a los objetivos planteados

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Rodríguez cumplirá con los acuerdos establecidos en la propuesta para el apoyo a la ejecución de las actividades planificadas.

20 de febrero de 2025 Firman:

 Firmado electrónicamente por: JAIME PATRICIO CEVALLOS GARCÉS	 Firmado electrónicamente por: YORELY ALEJANDRA MACHOA MEJÍA
CORPORCIÓN BYOS JAIME PATRICIO CEVALLOS GARCÉS REPRESENTANTE LEGAL	GADPR PUERTO RODRÍGUEZ YORELY ALEJANDRA MACHOA MEJÍA REPRESENTANTE LEGAL



CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACIÓN

Puerto Rodríguez, 10 de febrero de 2025

Señores:
CORPORACIÓN BYOS
En su despacho. -

Asunto: Carta de compromiso de aceptación en la participación del subproyecto nombrado "Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez "Cosechando futuro".

Sabemos de qué la seguridad alimentaria no solo se refiere al acceso a alimentos, sino al derecho de los pueblos a definir sus propios sistemas de producción, distribución y consumo de alimentos, en un contexto que respete nuestras culturas, tradiciones y la biodiversidad local. Por ello, dada la situación actual que atraviesa nuestra población y con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes, hemos identificado la necesidad de ejecutar acciones, programas y proyectos que contribuyan a la mejora de nuestra seguridad alimentaria, necesidades que han sido puestas en conocimiento a ustedes anteriormente.

Es por eso, que en nuestra calidad de presidentes de las comunidades que conforman la parroquia rural Puerto Rodríguez, ubicada en el cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, y con más del 70% de población indígena de la nacionalidad Kichwa, nos dirigimos a ustedes con el propósito de reafirmar nuestro compromiso con la presentación del subproyecto denominado: "Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez "Cosechando futuro".

Adjuntamos las firmas de respaldo de los socios de las comunidades que representan a nuestra parroquia, quienes también apoyan este esfuerzo conjunto para el beneficio de nuestra población.

Atentamente,





ACTA DE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ENTRE BYOS Y LA COMUNIDAD NUEVO SINAI

En la comunidad de Nuevo Sinaí, a los 19 días del mes de octubre de 2025, se reunieron representantes de la comunidad Nuevo Sinaí del área de influencia del subproyecto y el equipo técnico de BYOS, con el objetivo de establecer un acuerdo de participación para el desarrollo conjunto del subproyecto Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez "Cosechando futuro".

1. ANTECEDENTES

BYOS, en el marco de su compromiso con la conservación participativa y el fortalecimiento de la identidad territorial, propone este acuerdo como base para una colaboración corresponsable con las comunidades locales, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas planteadas en el subproyecto en mención.

2. OBJETIVO DEL ACUERDO

Establecer los principios, compromisos y mecanismos de participación entre BYOS y las comunidades, garantizando que las acciones del subproyecto respeten y fortalezcan los saberes locales, la seguridad alimentaria, la gobernanza comunitaria y la sostenibilidad de los ecosistemas.

3. COMPROMISOS DE BYOS

- Generar espacios de diálogo, formación y co-construcción con enfoque intercultural y de género.
- Proveer información clara, accesible y contextualizada sobre el subproyecto.
- Reconocer los saberes locales como insumos técnicos válidos.
- Validar con las comunidades los diagnósticos, planes y materiales antes de su implementación.
- Promover la corresponsabilidad en la gestión del territorio y los recursos naturales.

4. COMPROMISOS DE LAS COMUNIDADES

- Participar activamente en los espacios convocados, aportando conocimientos y propuestas.
- Validar colectivamente los insumos técnicos generados.
- Designar representantes para los procesos de articulación y seguimiento.
- Fortalecer la gobernanza territorial desde sus estructuras organizativas.



5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN



- Talleres comunitarios por parroquia y comunidad.
- Asambleas de validación y retroalimentación.
- Mesas técnicas con actores locales e institucionales.
- Uso de materiales ilustrados y editables para facilitar el diálogo.

6. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de firma y se mantendrá durante toda la ejecución del subproyecto. Su cumplimiento será monitoreado mediante mecanismos participativos definidos conjuntamente.

7. FIRMAS DE CONFORMIDAD

Firman en señal de conformidad los representantes de las comunidades que conforman la parroquia rural Puerto Rodríguez y del equipo técnico de BYOS.

Por la comunidad Nuevo Sinaí	Por corporación BYOS
	
Sr. Anselmo Galindo	Jaime Cevallos Garcés
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD NUEVO SINAI	PRESIDENTE CORPORACIÓN BYOS



ACTA DE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ENTRE BYOS Y LA COMUNIAD BUEN SAMARITANO

En la comunidad de Buen Samaritano, a los 18 días del mes de octubre de 2025, se reunieron representantes de la comunidad Buen Samaritano del área de influencia del subproyecto y el equipo técnico de BYOS, con el objetivo de establecer un acuerdo de participación para el desarrollo conjunto del subproyecto Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez "Cosechando futuro".

1. ANTECEDENTES

BYOS, en el marco de su compromiso con la conservación participativa y el fortalecimiento de la identidad territorial, propone este acuerdo como base para una colaboración corresponsable con las comunidades locales, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas planteadas en el subproyecto en mención.

2. OBJETIVO DEL ACUERDO

Establecer los principios, compromisos y mecanismos de participación entre BYOS y las comunidades, garantizando que las acciones del subproyecto respeten y fortalezcan los saberes locales, la seguridad alimentaria, la gobernanza comunitaria y la sostenibilidad de los ecosistemas.

3. COMPROMISOS DE BYOS

- Generar espacios de diálogo, formación y co-construcción con enfoque intercultural y de género.
- Proveer información clara, accesible y contextualizada sobre el subproyecto.
- Reconocer los saberes locales como insumos técnicos válidos.
- Validar con las comunidades los diagnósticos, planes y materiales antes de su implementación.
- Promover la corresponsabilidad en la gestión del territorio y los recursos naturales.

4. COMPROMISOS DE LAS COMUNIDADES

- Participar activamente en los espacios convocados, aportando conocimientos y propuestas.
- Validar colectivamente los insumos técnicos generados.
- Designar representantes para los procesos de articulación y seguimiento.
- Fortalecer la gobernanza territorial desde sus estructuras organizativas.



5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN



- Talleres comunitarios por parroquia y comunidad.
- Asambleas de validación y retroalimentación.
- Mesas técnicas con actores locales e institucionales.
- Uso de materiales ilustrados y editables para facilitar el diálogo.

6. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de firma y se mantendrá durante toda la ejecución del subproyecto. Su cumplimiento será monitoreado mediante mecanismos participativos definidos conjuntamente.

7. FIRMAS DE CONFORMIDAD

Firman en señal de conformidad los representantes de las comunidades que conforman la parroquia rural Puerto Rodríguez y del equipo técnico de BYOS.

Por la comunidad Buen Samaritano	Por corporación BYOS
	
Sr. José Criollo	Jaime Cevallos Garcés
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD BUEN SAMARITANO	PRESIDENTE CORPORACIÓN BYOS



ACTA DE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ENTRE BYOS Y LA COMUNIDAD DE ALTO RODRÍGUEZ

En la comunidad de Alto Rodríguez, a los 16 días del mes de octubre de 2025, se reunieron representantes de la comunidad Alto Rodríguez del área de influencia del subproyecto y el equipo técnico de BYOS, con el objetivo de establecer un acuerdo de participación para el desarrollo conjunto del subproyecto Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez "Cosechando futuro".

1. ANTECEDENTES

BYOS, en el marco de su compromiso con la conservación participativa y el fortalecimiento de la identidad territorial, propone este acuerdo como base para una colaboración corresponsable con las comunidades locales, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas planteadas en el subproyecto en mención.

2. OBJETIVO DEL ACUERDO

Establecer los principios, compromisos y mecanismos de participación entre BYOS y las comunidades, garantizando que las acciones del subproyecto respeten y fortalezcan los saberes locales, la seguridad alimentaria, la gobernanza comunitaria y la sostenibilidad de los ecosistemas.

3. COMPROMISOS DE BYOS

- Generar espacios de diálogo, formación y co-construcción con enfoque intercultural y de género.
- Proveer información clara, accesible y contextualizada sobre el subproyecto.
- Reconocer los saberes locales como insumos técnicos válidos.
- Validar con las comunidades los diagnósticos, planes y materiales antes de su implementación.
- Promover la corresponsabilidad en la gestión del territorio y los recursos naturales.

4. COMPROMISOS DE LAS COMUNIDADES

- Participar activamente en los espacios convocados, aportando conocimientos y propuestas.
- Validar colectivamente los insumos técnicos generados.



- Designar representantes para los procesos de articulación y seguimiento.
- Fortalecer la gobernanza territorial desde sus estructuras organizativas.

5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN



- Talleres comunitarios por parroquia y comunidad.
- Asambleas de validación y retroalimentación.
- Mesas técnicas con actores locales e institucionales.
- Uso de materiales ilustrados y editables para facilitar el diálogo.

6. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de firma y se mantendrá durante toda la ejecución del subproyecto. Su cumplimiento será monitoreado mediante mecanismos participativos definidos conjuntamente.

7. FIRMAS DE CONFORMIDAD

Firman en señal de conformidad los representantes de las comunidades que conforman la parroquia rural Puerto Rodríguez y del equipo técnico de BYOS.

Por la comunidad Alto Rodríguez	Por corporación BYOS
	
Sra. Elsi Muñoz	Jaime Cevallos Garcés
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD ALTO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE CORPORACIÓN BYOS



ACTA DE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ENTRE BYOS Y LA COMUNIDAD DE BAJO RODRÍGUEZ

En la comunidad de Bajo Rodríguez, a los 17 días del mes de octubre de 2025, se reunieron representantes de la comunidad Bajo Rodríguez del área de influencia del subproyecto y el equipo técnico de BYOS, con el objetivo de establecer un acuerdo de participación para el desarrollo conjunto del subproyecto Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez "Cosechando futuro".

1. ANTECEDENTES

BYOS, en el marco de su compromiso con la conservación participativa y el fortalecimiento de la identidad territorial, propone este acuerdo como base para una colaboración corresponsable con las comunidades locales, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas planteadas en el subproyecto en mención.

2. OBJETIVO DEL ACUERDO

Establecer los principios, compromisos y mecanismos de participación entre BYOS y las comunidades, garantizando que las acciones del subproyecto respeten y fortalezcan los saberes locales, la seguridad alimentaria, la gobernanza comunitaria y la sostenibilidad de los ecosistemas.

3. COMPROMISOS DE BYOS

- Generar espacios de diálogo, formación y co-construcción con enfoque intercultural y de género.
- Proveer información clara, accesible y contextualizada sobre el subproyecto.
- Reconocer los saberes locales como insumos técnicos válidos.
- Validar con las comunidades los diagnósticos, planes y materiales antes de su implementación.
- Promover la corresponsabilidad en la gestión del territorio y los recursos naturales.

4. COMPROMISOS DE LAS COMUNIDADES

- Participar activamente en los espacios convocados, aportando conocimientos y propuestas.
- Validar colectivamente los insumos técnicos generados.
- Designar representantes para los procesos de articulación y seguimiento.
- Fortalecer la gobernanza territorial desde sus estructuras organizativas.



5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN



- Talleres comunitarios por parroquia y comunidad.
- Asambleas de validación y retroalimentación.
- Mesas técnicas con actores locales e institucionales.
- Uso de materiales ilustrados y editables para facilitar el diálogo.

6. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de firma y se mantendrá durante toda la ejecución del subproyecto. Su cumplimiento será monitoreado mediante mecanismos participativos definidos conjuntamente.

7. FIRMAS DE CONFORMIDAD

Firman en señal de conformidad los representantes de las comunidades que conforman la parroquia rural Puerto Rodríguez y del equipo técnico de BYOS.

Por la comunidad Bajo Rodríguez	Por corporación BYOS
	
Sr. Eleuterio Tangoy	Jaime Cevallos Garcés
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD BAJO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE CORPORACIÓN BYOS



ACTA DE ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ENTRE BYOS Y LA COMUNIAD TRES FORNTERAS

En la comunidad de Tres Fronteras, a los 17 días del mes de octubre de 2025, se reunieron representantes de la comunidad Tres Fronteras del área de influencia del subproyecto y el equipo técnico de BYOS, con el objetivo de establecer un acuerdo de participación para el desarrollo conjunto del subproyecto Seguridad alimentaria una alternativa de vida para familias Kichwas de Puerto Rodríguez "Cosechando futuro".

1. ANTECEDENTES

BYOS, en el marco de su compromiso con la conservación participativa y el fortalecimiento de la identidad territorial, propone este acuerdo como base para una colaboración corresponsable con las comunidades locales, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas planteadas en el subproyecto en mención.

2. OBJETIVO DEL ACUERDO

Establecer los principios, compromisos y mecanismos de participación entre BYOS y las comunidades, garantizando que las acciones del subproyecto respeten y fortalezcan los saberes locales, la seguridad alimentaria, la gobernanza comunitaria y la sostenibilidad de los ecosistemas.

3. COMPROMISOS DE BYOS

- Generar espacios de diálogo, formación y co-construcción con enfoque intercultural y de género.
- Proveer información clara, accesible y contextualizada sobre el subproyecto.
- Reconocer los saberes locales como insumos técnicos válidos.
- Validar con las comunidades los diagnósticos, planes y materiales antes de su implementación.
- Promover la corresponsabilidad en la gestión del territorio y los recursos naturales.

4. COMPROMISOS DE LAS COMUNIDADES

- Participar activamente en los espacios convocados, aportando conocimientos y propuestas.
- Validar colectivamente los insumos técnicos generados.
- Designar representantes para los procesos de articulación y seguimiento.



- Fortalecer la gobernanza territorial desde sus estructuras organizativas.

5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

- Talleres comunitarios por parroquia y comunidad.
- Asambleas de validación y retroalimentación.
- Mesas técnicas con actores locales e institucionales.
- Uso de materiales ilustrados y editables para facilitar el diálogo.

6. VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de firma y se mantendrá durante toda la ejecución del subproyecto. Su cumplimiento será monitoreado mediante mecanismos participativos definidos conjuntamente.

7. FIRMAS DE CONFORMIDAD

Firman en señal de conformidad los representantes de las comunidades que conforman la parroquia rural Puerto Rodríguez y del equipo técnico de BYOS.

Por la comunidad Tres Fronteras	Por corporación BYOS
	
Sr. Jaime Siquigua	Jaime Cevallos Garcés
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD TRES FRONTERAS	PRESIDENTE CORPORACIÓN BYOS

Anexo 6 Tabla de presupuesto del PPI

Categorías presupuestarias según la reducción y/o mitigación	Cantidad	Costo unitario	Veces/años	Costo total	Observaciones
Ambiental					
Social					
Fase de alistamiento					
1a. P. ej., Socializaciones	3	400,00	3	1.200,00	
1b. P. ej., Alimentación de comunidades					
Transporte de comunidades	4	200,00	4	800,00	
2. Consultas/planificación participativa, reuniones para la toma de decisiones					
2a. P. ej., reuniones de lanzamiento del proyecto	1	400,00	1	400,00	
2b. P. ej., organización de grupos focales	2	500,00	2	1.000,00	
3. Campañas de comunicación					
3a. P. ej., carteles, folletos	1	1.500,00	1	1.500,00	
3b. P. ej., campaña en redes sociales	3	150,00	3	450,00	
4. Capacitación					
4a. P. ej., capacitación en temas ambientales y sociales para el personal de la unidad de ejecución del proyecto y del contratista	2	300,00	2	600,00	
4b. P. ej., capacitación en violencia de género para el personal de la unidad de ejecución del proyecto y del contratista	1	300,00	1	300,00	
5. Encuesta de beneficiarios					
5a. P. ej., encuesta de percepción de medio término	1	200,00	1	200,00	
5b. P. ej., encuesta de percepción al final del proyecto	1	200,00	1	200,00	
6. Mecanismo de atención de quejas y reclamos					
6a. P. ej., capacitación de los comités del mecanismo de atención de quejas y reclamos	1	400,00	1	400,00	
6b. P. ej., buzones de sugerencias en los pueblos	1	150,00	1	150,00	
6c. P. ej., material de comunicación sobre el mecanismo de atención de quejas y reclamos	1	200,00	1	200,00	
6d. P. ej., investigaciones de quejas y reclamos/visitas al emplazamiento del proyecto	3	300,00	1	300,00	
6e. P. ej., sistema de información del mecanismo de atención de quejas y reclamos (instalación o mantenimiento)	1	400,00	1	400,00	
6f. Otros costos logísticos del mecanismo de atención de quejas y reclamos	1	200,00	1	200,00	

7. Otros gastos					
7a. ...					
PRESUPUESTO TOTAL				8.300,00	

*Nota: Los costos salariales pueden ser indicativo